



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-125

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 27 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARA CHONE, FLAVIO ALFARO, EL CARMEN, PEDERNALES Y SUCRE-CEDEM, NÚMERO 28-114.

- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA CÁMARA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR, NÚMEROS 28-260 Y 28-187.

- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL TENA, NÚMERO 25-419.

- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES, NÚMERO 25-287

- VII CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES, NÚMERO 25-287.

- VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

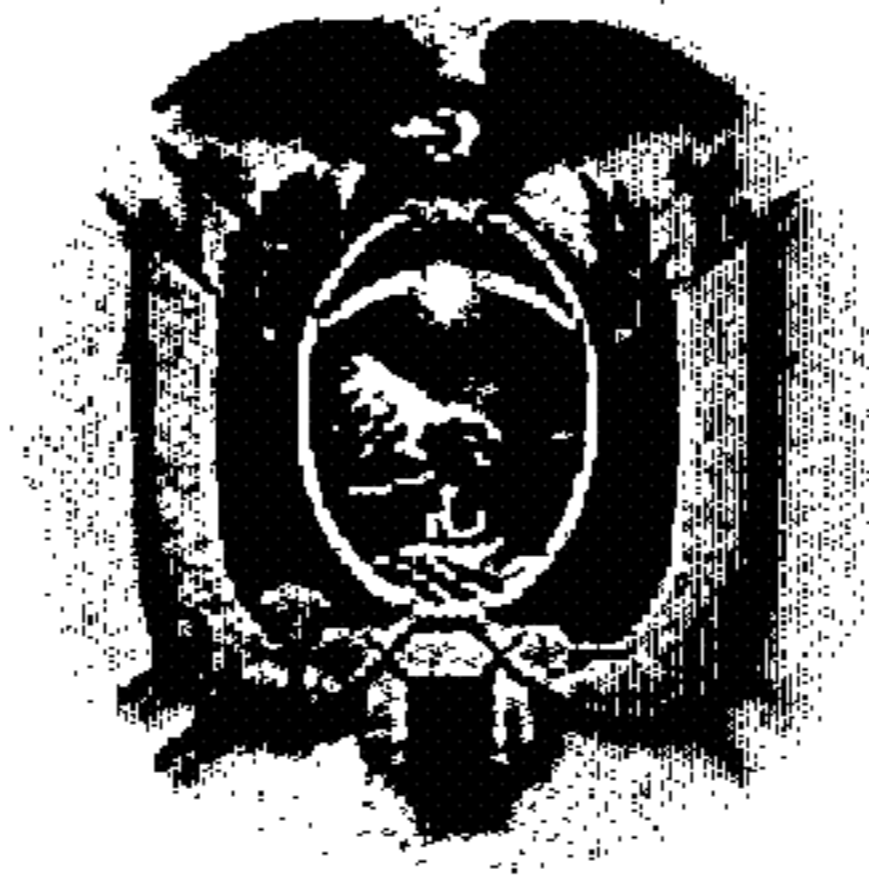
ACTA N° 26-125

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 27 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
III Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, CEDEM, número 28-114.-----	5
<p>Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.---</p> <p style="text-align: right;">8</p>	
<p>Intervenciones de los diputados:</p>	
Castillo Vivanco Bolívar.-----	8-11
García Dueñas Bolívar.-----	11-13
Massón Fiallos Tania.-----	13-15
Celi Calvache América.-----	15-17
Vaca Ortega Edwin.-----	17, 18
Sánchez Yáñez Patricio.-----	18-21
IV Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, Números 28-260 y 28-187.-----	21
<p>Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----</p> <p style="text-align: right;">24</p>	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-125

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 27 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

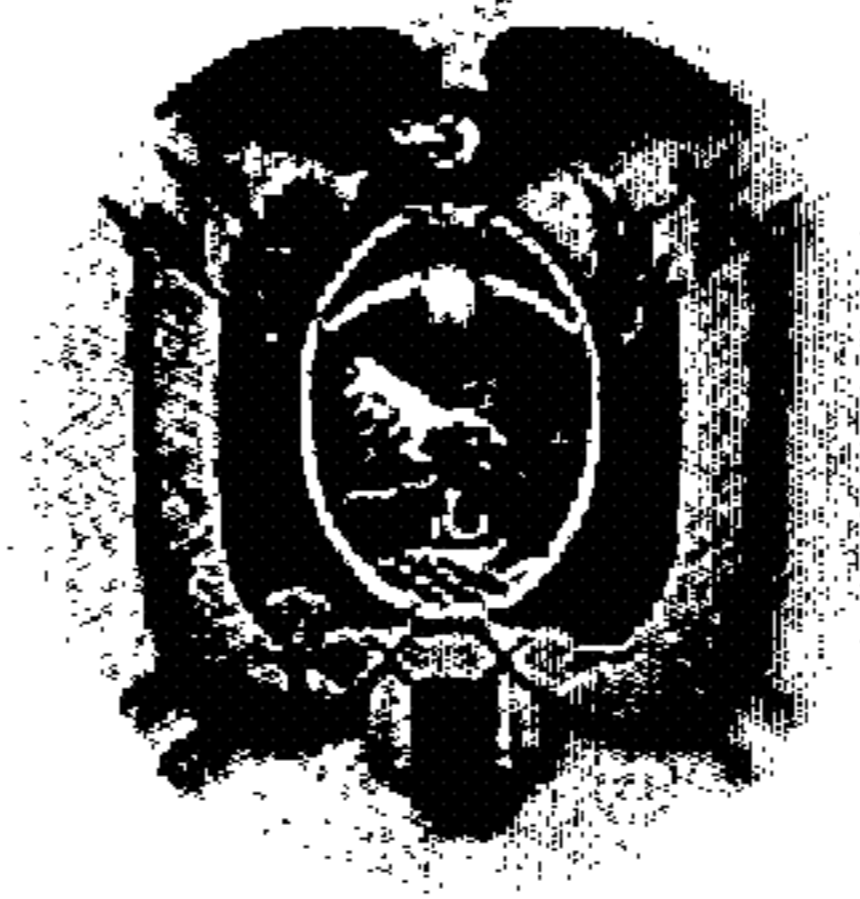
Velasteguí Moreno Luis.-----	24, 25, 37, 43
Andrade Muñoz Wilma.-----	25-27
Garzón Zapata Ángel.-----	27, 28, 42
Burneo Castillo Oswaldo.-----	28-30
Álvarez Ulloa Jazmine.-----	30-32, 34, 35, 46
Jairala Vallazza Jimmy.-----	37, 43
Castillo Vivanco Bolívar.-----	34, 35, 43
González Albornoz Carlos.-----	34
Velasteguí Moreno Luis.-----	37, 43
Garzón Zapata Ángel.-----	42

V	Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena, número 25-419.-----	47
---	---	----

Asume la Dirección de la sesión la señora Wilma Andrade Muñoz, Diputada por la provincia de Pichincha.-----	50
---	----

Intervenciones de los diputados:

Tapuy Andi Germania.-----	50
Caicedo Guerrero Augusto.-----	51
Massón Fiallos Tania.-----	52, 53
Vilema Freire Ángel.-----	53, 54
Gutiérrez Borbúa Susana.-----	54
Jairala Vallazza Jimmy.-----	54, 55
Jaramillo Rodríguez Carmen.-----	55
Almeida Morán Luis.-----	56
Almeida Mena Pedro.-----	56, 62
Celi Calvache América.-----	56, 57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-125

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 27 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
VI Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 25-287.-----	63
Intervenciones de los diputados:	
Vaca Ortega Edwin.-----	69, 70, 73, 78
González Albornoz Carlos.-----	70, 72-74, 78, 79
La señora Presidenta instala al Congreso Nacional en Comisión General para Escuchar a los señores Ricardo Álvarez y Carlos Cartagena representantes de los beneficiarios del proyecto de Ley.--	75
Intervención del señor Ricardo Álvarez.-	75, 76
Intervención del señor Carlos Cartagena.	76
Jairala Vallazza Jimmy.-----	77
Ordóñez Guerrero Diego.-----	77, 78
Minuche Murillo Mario.-----	79
Mensaje a la nación del Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, arquitecto Jorge Cevallos Macías.-----	80-84
VII Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 25-287.-----	84
Intervenciones de los diputados:	
Terán Acosta Gustavo.-----	84, 85
Sánchez Yáñez Patricio.-----	85, 86



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-125

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: NOVIEMBRE 27 DEL 2007

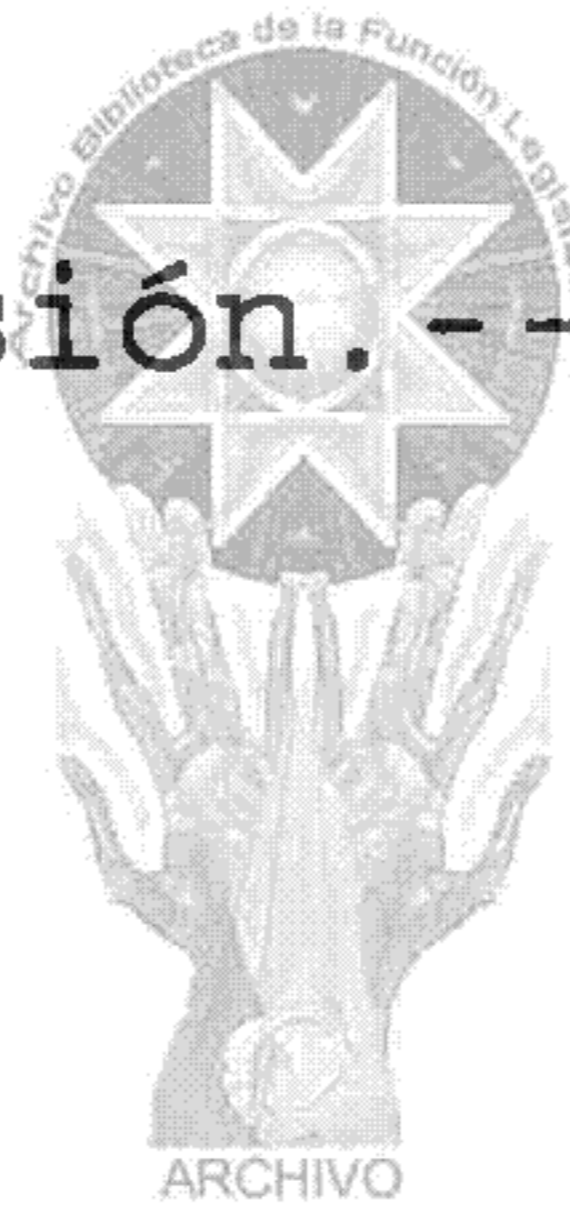
ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Vaca Ortega Edwin.----- 86, 89

VIII Clausura de la sesión.----- 90



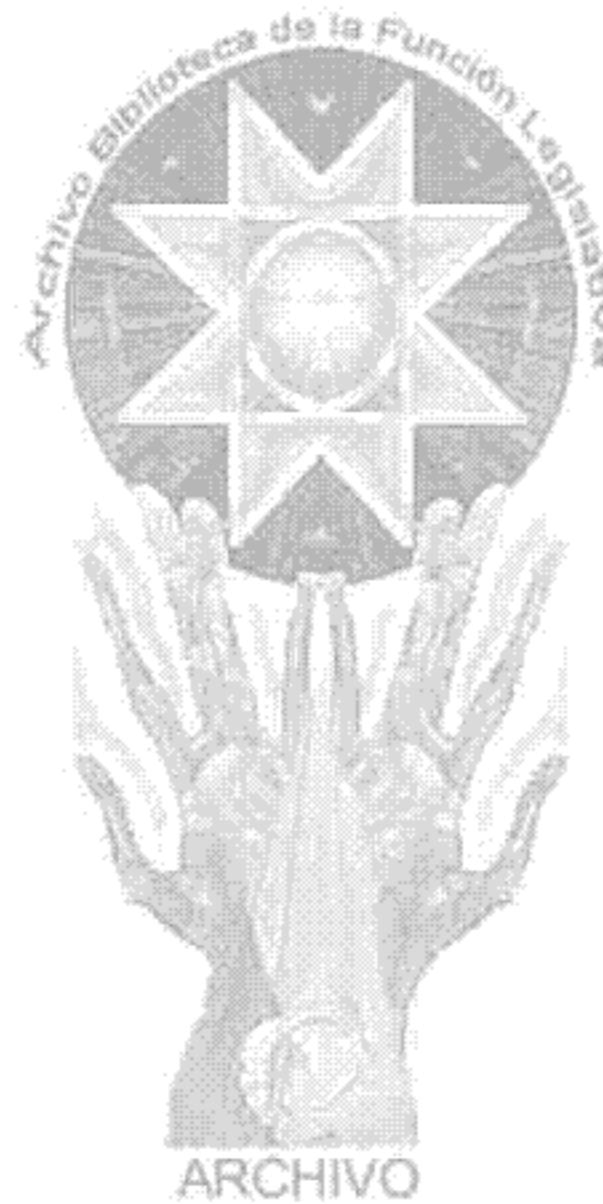
ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

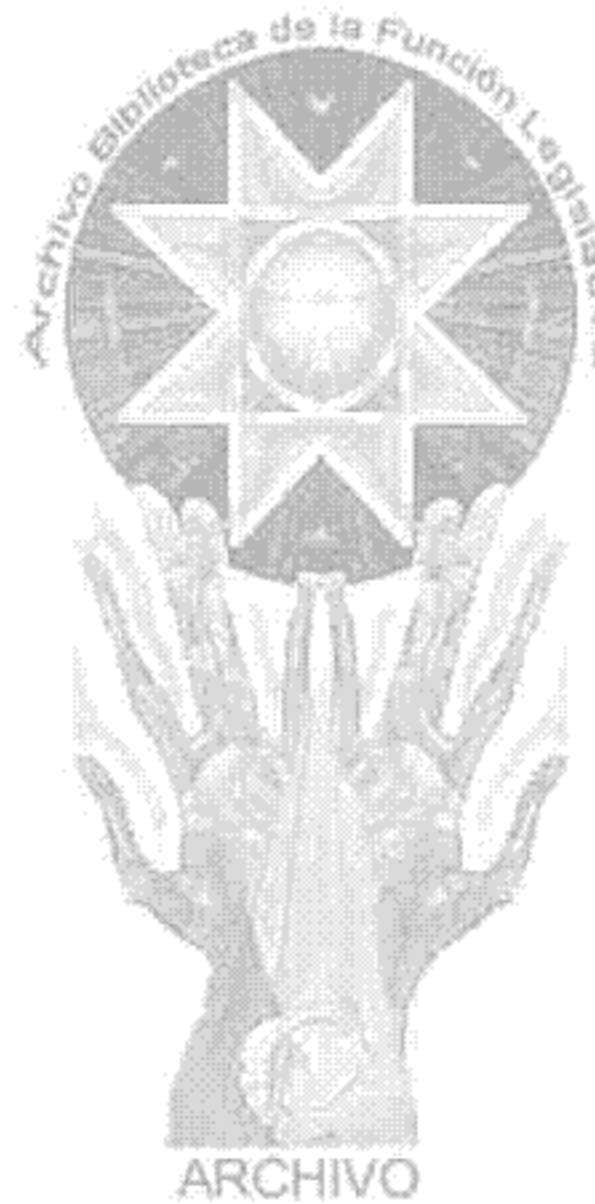
AGUIRRE NARVÁEZ NELSON
ALARCÓN ÁVALOS JORGE
ALMEIDA MENA PEDRO
ALMEIDA MORÁN LUIS
ALMEIDA MORÁN PEDRO
ALONZO MORA CÉSAR
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE MUÑOZ WILMA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO
ATAMAINWANT WANPUTSAR DIANA
AZÍN ARCE ELEANA
BAUTISTA LÓPEZ JULIO
BONILLA GLADYS ALICIA
BURNEO CASTILLO JORGE
CABEZAS MOREANO RICARDO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM
CASTRO MANCERO MIGUEL
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA
CEREZO VEAS ROMÁN
CHÁVEZ PEÑA ROMEL



CONCHA VALAREZO ROBERTO
CORONEL VEGA ELFY AMADA
DÍAZ PALMA NILTON
EMANUEL JUEZ CARLOS
ESPÍN LUGO CARMEN
ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
FLORES SOLANO RICARDO
FONFAY VÁSQUEZ JOBA
GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ILAQUICHE LICTA RAÚL
JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN
JAIRALA VALLAZZA JIMMY
JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
JIMÉNEZ VELASCO ÁNGEL
JUMBO MASACHE ALEJANDRO
LARREA ANDRADE MAURICIO
LEÓN CARDOSO FRANCISCO
LOOR ARBOLEDA GLADIZ
LÓPEZ VELASCO JUAN
MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY

MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
MAROTO CARRASCO HOLGER
MASSÓN FIALLOS TANIA
MENDOZA GUILLEM FRANCISCO
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
MINUCHE MURILLO MARIO
MIRANDA HIDALGO PATRICIO
MORA ICAZA FAUSTO
MORI LUZURIAGA WALTER
NEIRA VICUÑA ROSA
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
ORTIZ MORENO IVÁN
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
PECHARICH JAIME NICOLÁS
PEÑA UNDA SILVANA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
POGGI GUILLEM BRUNO
SALGADO ANDRADE SILVIA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
TAPUY ANDI GERMANIA
TERÁN ACOSTA GUSTAVO
TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
TOTOY ÁLVARO MARIO
VACA ORTEGA EDWIN
VEGA FLORES LUIS
VELASTEGUÍ MORENO LUIS
VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
VERDUGA PARREÑO JULIO
VILEMA FREIRE ÁNGEL
VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
VINCES NAVARRETE CÉSAR
VINTIMILLA LAZO LUIS
ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
ZEA ZAMORA ALBERTO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

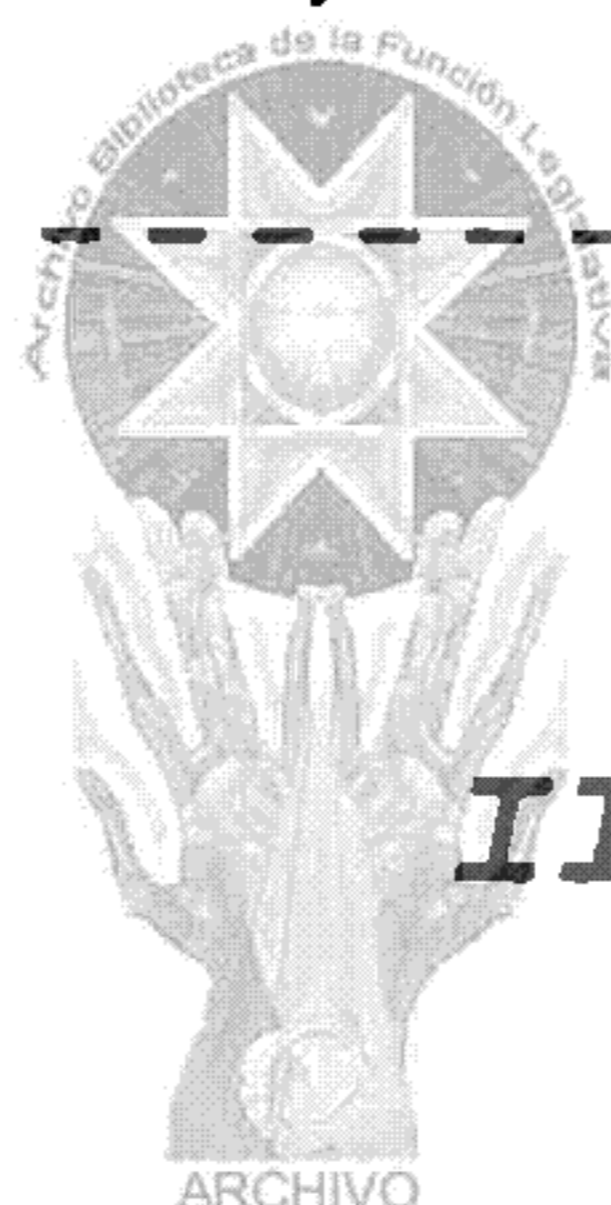
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum reglamentario para la sesión extraordinaria del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma. Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Altamirano Camino Germán, presente. Alarcón Ávalos

Jorge, presente. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Celi Calvache Luz América, presente. Cerezo Veas Román, presente. Chávez Peña Romel, presente. Concha Valarezo Roberto, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Falquéz Florencia Cinthya, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Guayaquil Cortez Patricio. Gutiérrez Borbúa Mary. Haón Arias Víctor. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jaramillo Rodríguez Carmen. Jairada Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia. Jiménez Velasco Miguel Ángel. Jumbo Masache Alejandro, presente. Larrea Andrade Mauricio. León Cardoso Francisco, presente. León Rivera Javier. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Jiménez Velasco Miguel Ángel, presente. Mendoza Guillem Francisco, presente. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Minuche Murillo Mario. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Iacaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo.

Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdova Tonny, presente. Vimos Toctaquiza Laura. Vinces Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Zapata Illánes Olmedo, presente. Zea Zamora Luis Alberto, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Almeida Morán Luis, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Flores Solano Ricardo, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Sánchez Márquez Dina, presente. Señor Presidente, incluido usted, hay al momento en la sala de sesiones, cincuenta y un señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Orden del Día.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones. Sesión extraordinaria. Fecha: Martes 27 del 2007. Hora: 16H00. 1. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre-CEDEM, número 28-114. 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, números 28-260 y 28-187. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena, número 25-419. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 25-287. 5. Segundo debate del proyecto de Ley que Reforma las Pensiones Jubilares del Código del Trabajo, número 25-516". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 1. "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre-CEDEM, número 28-114". Con su autorización, señor Presidente, el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Noviembre 14 del 2007. Oficio número 152-CEPCP-P-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio número 617-DGSP de fecha 15 de mayo del 2007, la Dirección General de Servicios Parlamentarios del Congreso Nacional, remite a esta Comisión, copia del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre (CEDEM), signado con el número 28-114, auspiciado por la diputada Virginia García, Diputada por la provincia de Manabí, a fin de que se dé el tramite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 16 de Octubre y 14 de noviembre del 2007, conoció y estudió la mencionada documentación y al respecto considera: El proyecto materia de análisis persigue como objetivo fundamental interpretar la literal a) del artículo 10 de la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y

Sucre (CEDEM), promulgada en el Registro Oficial número 553 de 11 de abril del 2002, en el sentido de que el 0,13% de impuesto a las operaciones crediticias, se lo tome en su contenido más amplio esto es del total de dichas operaciones; el 0,13% de impuesto a todas las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del país. Fijados los antecedentes, corresponde desde el punto de vista jurídico analizar la pertinencia y la viabilidad del trámite del proyecto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 130 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, corresponde exclusivamente al Congreso Nacional interpretar las leyes con carácter generalmente obligatorio. Los proyectos de leyes interpretativas seguirán el trámite ordinario establecido en el artículo 150 de la Constitución Política de la República para su proceso de formación, aprobación y promulgación. Doctrinariamente corresponde dictar una ley interpretativa, únicamente cuando el Legislador se ve en la necesidad de aclarar el contenido de una ley, mediante una nueva, de igual naturaleza y obligatoriedad que la dudosa e incompleta que ha motivado la interpretación, con el fin de determinar su verdadero sentido y establecer su alcance. La interpretación procede cuando en la ley se advierten deficiencias, oscuridades, contradicciones o lagunas del texto. En el caso presente, la literal a) del artículo 10 de la Ley de Creación del CEDEM se refiere al impuesto del 1% a las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados en el país, creado mediante Decreto Legislativo número 52, promulgado en el Registro Oficial número 326 de 28 de noviembre de 1980, que sufrió varias reformas, la última de ellas mediante Ley Número 4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000 (TROLE); y, por lo tanto el legislador al incluir como fuente de recursos para el financiamiento del CEDEM al impuesto referido lo que hizo fue convertirle a la entidad

beneficiaria en copartícipe de dicho impuesto en el 0.13%. El trámite de aprobación del presente proyecto de ley interpretativa requiere de modo previo que los señores diputados determinen con claridad absoluta si la letra de la ley a ser interpretada señala que el CEDEM participa del impuesto del 1% a las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del país que al tiempo de creación de dicha entidad estaba vigente en la legislación ecuatoriana, o si por el contrario dicha ley crea un nuevo impuesto de 0.13% de todas las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del país a favor del CEDEM. El segundo supuesto significaría que el proyecto dejaría de ser interpretativo para convertirse en proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre (CEDEM), en cuyo caso debe observarse lo prescrito por el artículo 147 de la Constitución Política de la República que establece que: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país". Para dilucidar estos aspectos fundamentales del trámite es necesario que el Pleno del Congreso Nacional avoque conocimiento del proyecto en primer debate a fin de que reciba las observaciones de los señores legisladores que sin lugar a dudas ayudarán a la Comisión a tomar definiciones sobre los aspectos antes aludidos en el informe para segundo debate. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitimos informe favorable para la prosecución del trámite con el propósito y el sentido señalado. Atentamente, diputada Tania Massón Fiallos, Presidenta, encargada. Gonzalo Pérez Sánchez, Vocal. Eleana Azín Arce, Vocal. Holger Maroto Carrasco, Vocal. Carlos Sucuzhañay Sacta, Vocal". Articulado del proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo único. Interpretase la literal a) del artículo 10 de la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, a fin de que el 0,13 de Impuesto a las Operaciones crediticias se lo tome en su contenido más amplio, esto es, del total de dichas operaciones, por lo que dirá: a) El 0.13% de impuesto a todas las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del país. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el informe y el artículo único de la Ley Interpretativa que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el primer punto del Orden del Día. Le pido al diputado Miguel Castro que ayude en la conducción de la sesión, ya que voy a recibir la visita de un delegado de la OEA, Organización de Estados Americanos que está aquí en el Congreso Nacional, solo unos minutos, señor Vicepresidente. En consideración el primer punto del Orden del Día, señores diputados.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto leído. Señor diputado Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas legisladores, señor Presidente: Esta ley que establece el 1% a las operaciones de crédito, tiene múltiples beneficiarios. Esta ley fue creada en 1968, cuando la sequía que afectó gravemente a las provincias de Manabí y Loja y posteriormente se fueron incluyendo más y más entidades públicas beneficiarias de este recursos, del



[Handwritten signature]

impuesto a las operaciones de crédito que en ese entonces se denominaba en moneda nacional, ahora sabemos bien que la moneda nacional, aunque no lo diga así la Constitución, es el dólar. Por tanto, todas las operaciones de crédito se entienden, están comprendidas en el concepto de impuesto del 1%. Tengo el temor de que estemos este momento de una manera un tanto precipitada, acelerando la toma de decisiones sobre cuestiones que significan redistribución de recursos en el país, sin tomar en cuenta las realidades que están detrás de esos recursos financieros. Si se interpreta como se ha planteado este proyecto de ley, llevará, obviamente, a una redistribución entre los beneficiarios del impuesto del 1% al crédito. Entonces, habrá entidades, como será el caso, que sé yo, del CEDEM o del PREDESUR o inclusive de SOLCA que también está incluido dentro de los beneficiarios que tendrán que recibir menos en concepto de esta interpretación que se va a dar. Estoy bastante, como le digo un término preciso, abochornado de lo que significó el tratamiento de la Pro forma presupuestaria 2008, y de la manera como el Gobierno Nacional manejó eso con la Comisión de Presupuesto, porque es cosa del Gobierno Nacional, me he propuesto escribir un libro sobre eso, porque es necesario que el país sepa cómo funcionan estas cosas. Posiblemente entre los acuerdos que existen, estará este otro y se ha adoptado la decisión que se lo haga mediante simple interpretación, y para colmo todavía se quiere interpretar, por nuestra parte, que interpretaciones legales no hay que mandar el proyecto al ejecútase del Presidente de la República, sino que tiene que ir directamente al Registro Oficial. No sé si ésta es la forma como debemos manejar estos temas. Me permito creer que es indispensable que la Comisión que ha suscrito este proyecto, curiosamente está la Comisión de lo Civil y Penal, no sé por qué razones esto va a parar a la Comisión de lo Civil y Penal, es un asunto eminentemente económico. Pero la Comisión de lo Civil y Penal presurosa ha emitido su informe, pero no sabemos qué es lo que va a pasar

con los otros beneficiarios de este impuesto del 1% al crédito nacional. Por tanto, mi planteamiento concreto a la Comisión, diría al Pleno del Congreso es, que si ya lo han destinado a la Comisión de lo Civil y Penal, cosa curiosa que no la encuentro lógica, alguna razón, algún pacto, algún acuerdo debe haber por debajo de esto, porque aquí en el Congreso, en el Pleno no venimos sino a ser los espectadores de los pactos y los acuerdos que se hace por detrás del Pleno, aquí somos espectadores. Si algún acuerdo hubo para que esto maneje la Comisión de lo Civil y Penal, por lo menos la Comisión de lo Económico también debe pronunciarse sobre esto, y sobre todo tener un informe del Ministerio de Finanzas que diga, si es que los otros asignatarios de los recursos que provienen del 1% de impuesto al crédito, les van a disminuir o no su porcentaje, su proporción de ingresos en cuanto a esta fuente de la Sierra. Esta es la cruda realidad que estamos viviendo, lamentablemente en el Congreso. He pedido reiteradas veces al señor Presidente, arquitecto Cevallos, como a los señores del CAL, que lejos de precipitar decisiones de esta manera, adoptemos una resolución congruente en cuanto a lo que signifique la relación entre Congreso y Asamblea Nacional Constituyente. He presentado un proyecto para eso, lo presenté con fecha 12 de noviembre, no se da trámite a esto y más bien estamos viviendo sesión en la mañana y sesión en la tarde para conocer, como si estuviéramos atropellando decisiones para las postrimerías de algo que nadie sabe las postrimerías de qué es, a fin de sacar resoluciones que signifiquen beneficios parciales para este grupo, para este otro grupo que podrían ser beneficiarios de una u otra decisión. La manera como se manejó el presupuesto, tengo que rechazarla, sé bien que la Constitución de la República y en la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa las cosas no están claras, el rol del Congreso no está establecido con claridad, pero no puede ser posible que aquí exista gente especializada en los pactitos por detrás con el Ministerio de Finanzas, para repartirse la

redistribución de los fondos que quedan a disposición de la Constitución, por eso es la pelea de tanto legislador por entrar a la Comisión de Presupuesto, porque el asunto es el reparto del Erario Nacional. El marco jurídico no nos importa, es el reparto de los recursos. Entonces, sí creo dejar claro para que la Comisión lo recoja y para que la Comisión lo trate con la responsabilidad que debe y con la intervención de la Comisión de lo Económico, qué es lo que va a pasar con los otros asignatarios de este 1% de impuesto al crédito, porque estamos dando un 0.13 a esta importante entidad del Norte de Manabí, pero no sabemos qué va a pasar con los otros asignatarios. Esto tiene que quedar determinado con claridad en el informe, tanto en la Comisión de lo Civil y Penal...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO.este proyecto, para terminar, cómo la Comisión de lo Económico que es la que debería responsabilizarse de un proyecto de este tipo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la señora diputada Virginia García.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. Gracias. Señor Presidente, distinguidos legisladores: Un saludo afectuoso. Quiero hacer una aclaración sobre la exposición que ha hecho el diputado Castillo. No sé de que pacto él ha mencionado y quiero, señor Presidente, que a esta intervención, le preste la debida atención y a todos los congresistas. No se trata del 1% de las prestaciones crediticias, es del 1% a ese 1%, de ese porcentaje el 0.13%. Este organismo creado en el 92, en la zona Norte de Manabí, con un proyecto PIMA, que es el proyecto hídrico de Manabí en tres subregiones: La zona Sur, con la Junta de Recursos Hidráulicos, el Centro con la CRM y la zona

Norte de Manabí, surge aquí en el Congreso, en esa época un señor Diputado crea este organismo con la aprobación del Congreso. Quiero en esta tarde, que se le apruebe para segundo debate, el espíritu de la ley en el artículo 10, la literal a) de esta ley interpretativa, manifiesta con un decir del presupuesto, solamente manifiesta que se le cambie en el único artículo que diga "de presupuesto" que no diga "del". Este organismo de desarrollo de la zona Norte de Manabí, creado, solo recibe; ya el presupuesto está creado. Recibe 25 mil dólares mensuales, caso de Ripley con esta asignación ni siquiera para crear un proyecto de agua potable en ninguna parroquia de este sector. Lo que se quiere es que se interprete este espíritu más macro, que se determine en ese artículo 10, literal a), que se omita esa letra, la letra l. Agradezco a la Comisión de lo Civil y Penal, que de una o de otra manera los alcaldes de esta zona Norte de Manabí apelan a este Congreso, que se interprete el espíritu de esta ley, para que se mejore y se proyecte su estatus de vida. ¿Quién no quiere soñar con una mejor calidad de vida? Los pueblos más sencillos y más humildes que también tienen derecho de surgir y de crecer. Esta tarde, como diputada manabita, enamorada de este proyecto y peleadora de este sueño de la zona, pido al Congreso que se sensibilice, el presupuesto de este organismo ya está dado, lo que se quiere es que se interprete el espíritu de este proyecto, de esta interpretación. Solo cambiando con una sola letra, que lo han interpretado, no quiero juzgar a un Congreso de ayer, expongo al Congreso de hoy con otra mentalidad de trabajo, con otra proyección a las necesidades prioritarias de las comunidades. Señor Presidente, quiero que me escuche. En los diarios a nivel nacional, en vacaciones mostraban al mundo el Ecuador, sobre donde ir al turismo y presentaron las carreteras verdes de la provincia de Manabí, que eran carreteras aceptables; las que estaban pintadas de café, las más o menos aceptables; y, que pena, que pintaron de rojo a las que no servían. ¿Y dónde estaban

ubicadas? En la zona Norte de Manabí. De una u otra manera, el Congreso en este primer debate de interpretación, del proyecto de ley, artículo 10, literal a), está en manos, conciencia, predisponibilidad y coraje de los congresistas. Señor Presidente, le pido a usted su autorización para leer una parte, porque aquí si se le, también se lee critica a uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. Al eliminarse la letra l) de la palabra "del", según estimaciones realizadas, permitirán que el CEDEM reciba una mejor asignación, que le puede mejorar la calidad de vida a distintos sectores y parroquias rurales de este sector. Es por eso, y algo muy importante, señores legisladores, que no se afecta absolutamente en nada al presupuesto nacional y los recursos que se pagan son una mínima proporción. Si usted presta 100 mil, lo que va a aportar son con 13 dólares, no es al 1% compañero Castillo, es el 0.13 que ya está designado y creado. Este organismo no está pidiendo presupuesto, simplemente que se interprete esta ley en el artículo 10, literal a). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Quiero defender el trabajo hecho por la Comisión de lo Civil y Penal, porque no respondemos a cochinos intereses, ni tampoco respondemos a compromisos adquiridos, nosotros actuamos de manera equitativa y, sobre todo de, manera ajustada a derecho. Este proyecto de ley interpretativa no es que la Comisión de lo Civil y Penal, y me gustaría, señor Presidente, que por su intermedio el diputado Castillo, tome atención para explicarle que es lo que se dispone en el proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, está autorizada.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Este proyecto de ley interpretativa, no es que la Comisión pidió que vaya a la Comisión. Existe un reglamento y dentro de ese reglamento se reparte de acuerdo a cada una de las formulaciones que plantea cada diputado, es por eso que llega a la Comisión de lo Civil y Penal, y nosotros analizamos el carácter de ley interpretativa, que es un carácter que tiene el Congreso Nacional; y cuando se presentan esas posiciones, cuando la norma original no está completa o tiene un aspecto no claro, es ahí donde el Congreso Nacional puede formular estos proyectos de ley interpretativos que se han dado a conocer. El informe de la Comisión está claro. El proyecto que la diputada ha hecho llegar a la Comisión de lo Civil y Penal, sobre esta ley interpretativa a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, el Carmen, Pedernales y Sucre, tiene simplemente el interpretar un campo de acción, no estamos considerando un tema de subir a 1%, no está establecido, sino que estamos interpretando las convicciones de la siguiente manera. Lo que dice en la ley actual, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Es que el 0.13% del impuesto a las operaciones crediticias. Eso es lo que dice la actual ley vigente que fue aprobado por el Congreso Nacional. Y qué es lo que se pretende interpretar, o la formulación que se pretende interpretar, es el 0.13% de impuesto a todas las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del país. Eso es lo que estamos haciendo en este proyecto de ley, y lo que la Comisión ha tomado en consideración para emitir ese criterio al Pleno del Congreso Nacional, y con ese sentido sea el Pleno quien se pronuncie en base a esas observaciones, que no se



pretende confundir a los legisladores, diciendo que la Comisión de lo Civil y Penal está incorporando un 1%, de ninguna manera, eso está errado. Lo único que nosotros estamos dando un informe favorable en este sentido, es en lo que se completa la frase que quiere decir: "de todos los bancos privados del país". Eso es lo que corresponde. Aquí no existen compromisos con nadie, lo único que estamos haciendo, es revisando la Constitución Política, revisando esta ley, ir formulando nuestro criterio como Comisión de lo Civil y Penal para que sea el Pleno de este organismos quien manifieste sus observaciones. En este sentido, quiero explicarles a todos los compañeros legisladores, que ese es el espíritu de este proyecto de ley porque estaba inconcluso, simplemente se canalizaba el impuesto a las operaciones crediticias, pero no se decía de qué operaciones crediticias y eso es lo que se formula completando esta posición, "que otorguen los bancos privados del país". Eso es, para que quede claro en el Pleno del Congreso Nacional, y que no se venga a decir o a poner en tela de duda el trabajo realizado por los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, o peor aún el querer dejar entredicho, que nosotros tenemos algún interés de por medio. Nosotros somos legisladores y lo único que estamos es realizando nuestro trabajo, y eso es lo que ha hecho la Comisión, de manera eficiente y por ende estamos emitiendo este informe. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada América Celi.-----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señor Presidente, señores legisladores: La intervención de la diputada Tania Massón, me releva de los comentarios en respuesta a las, desatinadas o mal humoradas expresiones del diputado Castillo, al cual le aprecio y le quiero mucho, pero creo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para dirigirse al diputado, señora Diputada, por favor, solicite autorización a la Presidencia.-----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Con todo gusto, señor Presidente, observaré aquello. Y decía que eso me releva, porque como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, tampoco acepto que se ponga en tela de duda, señor presidente, a través suyo, la honorabilidad, la rectitud con la que procedemos los miembros de esta Comisión. Pero sobre todo, me veo obligada a intervenir y me gustaría, señor Presidente, por favor si me pone atención...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy atendiéndole. Continúe, por favor.-----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Me gustaría, señor Presidente, intervengo sobre todo en este punto, porque no firmé el informe, y no firmé el informe justamente por esa responsabilidad con la que asumimos varios legisladores nuestra función, y mientras no estoy segura de la legalidad de lo que hago, no lo hago, no es tanto mi firma, yo pongo mi firma, pero ahora intervengo para ratificarme en lo señalado por la Comisión y aclarar que no se está procediendo a crear ningún tipo de impuesto ni tampoco a quitar a otras instituciones que son beneficiarias del 1% de las operaciones crediticias que otorguen los bancos privados del Ecuador, no se le está quitando a nadie, ese 0.13% está previsto desde la creación de la CEDEM. Me remito al Registro Oficial 553 de jueves 11 de abril del 2002. Frente a este tema, creo que es claro el informe presentado y con las intervenciones aquí planteadas, que clarifican aún más, de la compañero Tania Massón, no hay siquiera la duda que esto trate de crear nuevos impuestos o de reasignar recursos a instituciones, perjudicando a otras para beneficiar, en este caso a este



importante sector al que beneficia este proyecto de ley interpretativa. Con este comentario, señor Presidente, me permito suscribir y ser parte del informe favorable presentado por la Comisión, para que se dé trámite y pase a segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Empiezo felicitando a la distinguida colega manabita, por el entusiasmo, el empuje que le ha puesto a este proyecto de ley interpretativa. Creo que todos los legisladores aspiramos, definitivamente, solucionar problemas, no solo nacionales, sino que como representantes de nuestras regiones, de nuestras provincias, es importante también que demos respuesta a esos sectores; por ello, vuelvo y repito, empiezo saludando y felicitando la iniciativa de la diputada García. Sin embargo de aquello, siendo el primer debate, dejar sentada una inquietud, para que la Comisión respectiva pueda solicitar la información respectiva, a fin de que no se afecte a terceros. Porque del impuesto único del 1% a todas las operaciones de crédito que realiza la banca privada en el país, eso hace que se conforme un gran fondo y de ese 100% que está constituido, son beneficiarias varias organizaciones y sobre todo organismos regionales. No tengo el dato exacto lo que tengo es información, es partícipe de ese fondo PREDESUR, que beneficia a las provincias de Loja, El Oro y Zamora; es partícipe de ese fondo, CRM en Manabí, la provincia de Bolívar, la provincia del Chimborazo, como bien se ha señalado aquí, SOLCA. En el caso de mi provincia, a través de la ley 146 también es beneficiaria de este fondo. Entonces, un poco apoyando la iniciativa de la compañera, pero con la inquietud de que esta ley interpretativa no vaya a afectar los montos de los beneficiarios que también tienen participación de ese



[Handwritten signature]

fondo. Me explico, si se interpreta este artículo y hoy ya no se habla del 0,12 para Manabí, sino del monto total, obvio que no va a ser la misma cantidad de recursos, eso es lógico, eso es obvio, y por lo mismo alguien tendrá que ser afectado. Por lo que sugiero, que en forma responsable, la Comisión respectiva solicite al Ministerio de Finanzas, a fin de que con los porcentajes y detalladamente, porque al momento no tengo la información exacta, pero nos preocupa que a lo mejor con la aprobación de esta ley interpretativa vamos a afectar a terceros que son también participantes. Esto dejo como inquietud, porque en todo caso, siendo un primer debate, entiendo que ya para segundo y definitivo debate podríamos nosotros tener esta información y votar con conocimiento de causa, y sobre todo que no se nos afecte a otras provincias que somos beneficiarios de ese fondo. Adicionalmente y para concluir, señor Presidente, en el mismo tema, nosotros, los tres legisladores de la provincia del Carchi: Jairo Ramos, Francisco León y quien habla, habíamos presentado sobre este tema, un proyecto de Reforma a la Ley 146 que crea, para nuestra provincia, un Fondo de Desarrollo Provincial, y justamente habíamos tenido la prolijidad de solicitar, tanto al Ministerio de Finanzas como al Banco Central, los porcentajes de distribución, porque al presentar la reforma, nosotros de ninguna manera queremos que se afecte a terceros y exigimos el mismo tratamiento, que cuando nosotros analicemos estos temas que son importantes, pero que de ninguna manera se vaya a afectar a otros organismos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, diputados y diputadas: En realidad, cuando uno ve este tipo de proyectos y esta es una interpretativa, hay que felicitar.

Todos quienes representamos a las provincias y más aún si esta ley interpretativa tiene relación con Manabí, y este proyecto de la interpretación, tiene un informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Al tener un informe de la Comisión de lo Civil y Penal, hay que hacerle un análisis minucioso, porque no se quiere interpretar esta ley, lo que se quiere es modificarle, porque se están aumentando palabras. Ahí dice "todas las", y eso es una modificación, y si me permite, señor Presidente, por Secretaría, que se lea el artículo 147 de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé trámite al pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Sección segunda. De la iniciativa. Artículo 147 de la Constitución: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifique o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país". Hasta ahí, lo solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: Por lo tanto, esta es una creación de un impuesto que está pidiéndose una modificación, no es la interpretación que queremos dar cuando se crean todas las operaciones, eso ya es una interpretación de lo que se contempla en el artículo 147. Eso que quede constancia, presentaré por escrito a la Comisión para esclarecer, porque también la Comisión de lo Civil y Penal hace referencia en dos párrafos subsiguientes de su informe y lo que pide es que el Pleno se pronuncie en base a mociones, a sugerencias y eso lo haremos para el segundo debate. Pero si me permite dar



[Handwritten signature]

lectura, señor Presidente, a la parte pertinente del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. Continúe la lectura, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente, usted es muy gentil con los diputados. Dice lo siguiente: "El segundo supuesto significaría que el proyecto dejaría de ser interpretativo para convertirse en proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, CEDEM, en cuyo caso debe observarse lo prescrito por el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que establece qué: -se dio lectura en estos momentos- que para modificar respecto a impuestos o respecto a la parte económica, solo el Presidente de los ecuatorianos tiene la facultad de hacerlo", de lo contrario nosotros no tenemos esa potestad. El segundo párrafo que voy a dar lectura, ahí aclara más, que es lo que quiere que nosotros los parlamentarios hagamos en base del informe de la Comisión. Si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga la lectura, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. "Para dilucidar estos aspectos fundamentales del trámite, es necesario que el Pleno del Congreso Nacional avoque conocimiento del proyecto en primer debate a fin de que reciba las observaciones de los señores legisladores, que sin lugar a duda ayudarán a la Comisión a tomar definiciones sobre los aspectos". Lo que acabo de mencionar, es mi moción y mi sugerencia que a la Comisión de lo Civil y lo Penal, por supuesto, todos quienes hemos intervenido en este debate tenemos que hacerle llegar por escrito, para que tomen, si es posible, los correctivos y se aplique la Constitución de la República, porque de lo

contrario, la interpretación sería de otra manera, sin añadir las frases y las palabras que aquí se adjuntan, para que proceda tal interpretación de esta ley. Así que, señor Presidente, esa era mi sugerencia y esas van a ser mis observaciones para segundo debate, por lo tanto la Comisión tratará oportunamente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Precisamente para eso es el primer debate, Diputado, atendiendo a lo que dice el artículo 97, inciso último del Reglamento Interno. Cierro el debate, no existen sugerencias y observaciones, solicito a los diputados hagan llegar por escrito y se traslade a la Comisión respectiva. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador" .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura de los textos respectivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con oficio 231-CEPEAIC-CN-07, dirigido al señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. El informe dice: "Señor Presidente: El señor Director de Servicios Parlamentarios, por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, mediante oficio 1952-DGSP de 24 de octubre del 2007, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial, copia de la transcripción mecanográfica, de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso Nacional efectuada el 23 de octubre de 2007, en la que se trató en primer debate el proyecto de Ley del Creación de la Cámara de Seguridad Privada

del Ecuador, el mismo que corresponde a los códigos 28-260 y 28-187, que fueron unificados por la Comisión. En dicha sesión del Pleno del Congreso Nacional, no se presentaron observaciones por parte de los señores diputados, por lo que la Presidencia dispuso que el proyecto pase a la Comisión para que sea tratado en segundo debate. El proyecto de Ley 28-260, corresponde a iniciativa del economista Oswaldo Burneo Castillo, Diputado por la provincia de Loja; y el proyecto 28-187 fue propuesto por la señora Jazmine Álvarez Ulloa, Diputada por la provincia de Tungurahua. Dentro del proceso de trámite que exigen los proyectos de esta naturaleza, luego del estudio correspondiente, la Comisión decidió unificar las dos iniciativas ya que persiguen los mismos objetivos y tienen similares planteamientos. Adicionalmente, con el fin de contar con mayores criterios para la elaboración del informe correspondiente, se remitió con fecha 18 de septiembre del 2007, comunicaciones al Ministro de Gobierno y Policía, pero hasta el momento la Comisión no ha recibido respuesta alguna. Además, en este informe se ha tomado en cuenta las observaciones hechas al proyecto de ley, presentadas por escrito por parte de las siguientes personas e instituciones: Diputado Patricio Sánchez Yánez. Oficio 07-292-DPSY-DC de 23 de octubre del 2007. Doctor Fernando Freile Neira y Doctora Haydee Alvarado, representantes de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación, ANESI, oficio s/n de 29 de octubre del 2007. Una de las observaciones del diputado Patricio Sánchez, se refiere a que es necesario perfeccionar la finalidad de la Cámara, desarrollando una base de datos accesible a todos los socios, propuesta que es acogida por la Comisión por ser importante y necesaria en una organización que presta este tipo de servicios. Igualmente los miembros de la Comisión hemos emitido comentarios y observaciones respecto a este proyecto de ley, los mismos que constan en el informe que estamos presentando. Con estos antecedentes, la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial

y Comercial expone el siguiente informe para segundo debate, que nos permitimos dar a conocer, por su intermedio, señor Presidente, al Pleno del Congreso Nacional, en los siguientes términos: 1. La Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, en sesiones de los días 6 de noviembre y 20 del mismo mes del 2007, analizó el proyecto unificado y decidió remitirlo para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional, en segundo debate, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente, conforme lo dispone el artículo 155 de la Constitución Política de la República y el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa; 2. El proyecto inicialmente fue propuesto con el nombre de proyecto de Ley de Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador -CASEPRIE-; con el propósito de que la ley agrupe a todas las empresas que realizan la actividad de seguridad privada y las represente a todas, el nombre del proyecto proponemos sea el siguiente: Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador, -CASEPRIE-, en la que estarán incluidas las empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas, como: las de servicios de guardia, seguridad electrónica, transporte y custodia de valores, investigación, seguridad satelital, institutos de capacitación en seguridad privada y conexos; 3. La Comisión, consideró necesario que en los considerandos del proyecto de ley conste los siguientes criterios adicionales: Que mediante Acuerdo 76 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración de 22 de marzo de 1985, publicado en el Registro Oficial 163 de 11 de abril de 1985, se aprueba los estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada A.N.E.S.I., corporación de derecho privado que realiza actividad de vigilancia y seguridad privada en el país. El Ministerio de Gobierno, mediante Acuerdo Ministerial 0219 de 28 de octubre del 2005, publicado en el Registro Oficial 145 de 15 de noviembre del 2005, aprueba el Estatuto Social de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e

Investigación Privada -ANESI-; Que es obligación del Estado ecuatoriano promover la unión y colaboración mutua entre las agrupaciones o empresas que realizan similares actividades. Con estos antecedentes, presentamos el informe para segundo debate del proyecto unificado y reformulado, con el nombre de proyecto de Ley de la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador -CASEPRIE-, para que usted señor Presidente, someta a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Atentamente, diputado Salvador Quishpe Lozano, Presidente; Luis Velasteguí Moreno, Vicepresidente; Wilma Andrade de Morales, Vocal; Francisco León Cardoso, Vocal. Artículo 1. Creación de la cámara. Créase la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador, CASEPRIE, como una persona jurídica de carácter privado sin fines de lucro, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones, en actividades empresariales y en áreas de vigilancia, seguridad privada y servicios conexos". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 1, texto de la Comisión. Respecto del proyecto, señor Presidente, hay una observación en términos generales propuesta por la diputada Jazmine Álvarez, que con su venia doy lectura. La diputada Jazmine Álvarez, propone en todos los artículos de la ley, en los considerandos y en el título, en lugar de "CASEPRIE", conste, "CASEPEC". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 1 y la observación por escrito de la señorita diputada Jazmine Álvarez.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Luis Velasteguí.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Como encargado de la Presidencia

de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y comercial, me permito dirigirme a ustedes, para sustentar el presente proyecto de Ley de Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador. Como ustedes conocen, la delincuencia y la inseguridad a nivel nacional sigue galopando cada vez más y más por diferentes factores que son provocados, muchas veces por la pobreza y otros factores más; y, debido a la insuficiencia de recursos económicos que se pueden notar a nivel de la Policía Nacional y del Ministerio de Gobierno para afrontar este tipo de problemas, se ha recurrido a contratar seguridad privada en diferentes ámbitos de la sociedad ecuatoriana. Actualmente existen cerca de 800 compañías de seguridad privada en el Ecuador, las mismas que están agrupadas en una sección de empresas privadas y de seguridad del Ecuador, en el número de 350. Por lo indicado, es muy conveniente y necesario que todas estas empresas estén unificadas y aglomeradas en una cámara legalmente constituida como la que estábamos proponiendo en este momento, como lo hacen también en otros países, tanto de Europa como de América en general, con el fin de que esta Cámara sea la que defienda los intereses de todos los trabajadores de la seguridad, como profesionales de la seguridad, guardias, personal administrativo, los mismos que deben estar agrupados, para que el funcionamiento de ellos sea adecuado y acorde a las necesidades de nuestro país. Es por eso que pido el apoyo, para que la creación de esta Cámara se efectivice y de acuerdo a lo que la Constitución manda, para que se garantice la unión libre de este tipo de empresas de seguridad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En el país existen más de 1.200 empresas de seguridad privada y abarcan en su seno a un

innumerable contingente de trabajadores que aportan al desarrollo de este país. Y conociendo o conocemos todos que siendo la seguridad uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, requerimos en algunos casos, ya que a veces el Estado no puede dar el contingente y la protección adecuada de la seguridad privada. Y la seguridad privada está en todos los ámbitos de acción, empresariales, privados y aún en empresas públicas que contratan a estas empresas para que presten su servicio. Siendo así, esta iniciativa que nace en base a la Ley de Seguridad Privada que fue aprobada en el año 2003, tiene por lo tanto el sustento absolutamente legal, para que puedan asociarse y que sean precisamente las empresas que prestan seguridad, que puedan articularse en una cámara de seguridad privada; pero además, que puedan garantizar los servicios técnicos, profesionales, legales a los trabajadores. Es decir, a aquellos que se encuentran en sus roles de pago en las diferentes empresas. Pero la asociación de las empresas también es formidable, en el hecho cierto, que eso permite un desarrollo mucho más objetivo, más claro, con objetivos y planteamientos muy puntuales para alcanzar las metas de las diferentes empresas de seguridad. Lo que estamos recogiendo es un clamor nacional, para permitir la libre asociación que eso está absolutamente reconocido y eso es un mandato constitucional, para que estas empresas puedan tener su cámara de seguridad. De esa manera también quienes requieren esos servicios, pueden recurrir o en algún momento inclusive demandar mejores servicios, mejor atención, podrán tener una base de datos clara donde se confíe y podamos todos confiar, que las personas que trabajan ahí son los que están en cada una de las compañías o empresas de seguridad. Esta cámara no tiene mas que ese sentido, y por eso en la Comisión de lo Económico y Agrario que integro, hemos dado todo el apoyo, todo el sustento, la ley es conveniente, es constitucionalmente adecuada, es legalmente adecuada. Aspiramos que en el decurrir de la lectura de los diferentes

artículos, tener el apoyo de los legisladores y legisladoras presentes. De la exposición de motivos, todos podrán darse cuenta y ratificar la necesidad de que este Congreso apoye la formación de esta Cámara de Empresas de Seguridad Privada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ángel Garzón.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: El país cada día se va volviendo más difícil, la seguridad de los ciudadanos y de todas las personas que transitamos por calles, plazas y cualquier lugar, incluyendo aquellos de espectáculos públicos, cada día es preocupante por el índice delincencial. De tiempo atrás, algunas personas, especialmente aquellas que han salido de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, han consagrado su vida en defensa de la ciudadanía a través de las distintas compañías de seguridad. Esas compañías desde el inicio han sido creadas con el fin exclusivo de brindar a los ciudadanos, a las personas naturales y jurídicas mejor dicho la seguridad deseada. Cada día la delincuencia va prosperando, va campeando por distintos lugares y se hace difícil el transitar diario por calles y por todos los lugares del territorio ecuatoriano, y es algo que a este Congreso debe preocupar y debe buscar una solución para dar un mejor servicio a las personas que prestan esa seguridad. La moción presentada por la compañera diputada Jazmine Álvarez, de que la denominación de esta cámara sea CASEPEC, nombre y siglas con la que ha venido actuando esta cámara desde tiempos anteriores, considero que debe prevalecer aquella que la Comisión hace constar en este proyecto de ley, y por tanto apoyo la moción presentada por ella. De todas maneras, aplaudo la preocupación por parte de las compañías de seguridad, que como se había indicado, existe un número sumamente valioso, número considerable y que deben estar agrupadas o reagrupadas. Porque entiendo que desde hace años

atrás, la agrupación o la unidad de las empresas de seguridad, primeramente como ENESIG ha dado frutos positivos para esta rama se vaya consolidando y se vaya fortaleciendo frente a la delincuencia que cada día va creciendo. Consecuentemente, creo que es deber de parte de nosotros, del Congreso Nacional, dar paso a la aprobación de esta ley y que por favor se tome en consideración mi respaldo a la moción planteada, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que todos los congresistas están apuntando a apoyar una ley que es de vital trascendencia para la seguridad nacional. Hace pocos días aprobamos la Ley de Tránsito, que también igual estaba salvaguardando la vida de todos los ecuatorianos. Esto si no tiene la misma connotación, la misma trascendencia, pero también consideramos válido, sabiendo que muchas familias, muchos sectores, muchas instituciones incluso, tienen que demandar el servicio de estas empresas, para poderse ayudar en custodiar sus bienes y sobre todo sus vidas. Así que el proyecto presentado tanto por la compañera diputada Jazmine Álvarez, como por mi persona, creo que apunta directamente a ese beneficio. Pero si quiero observar, respecto a la propuesta en el sentido de que se tiene que alterar o cambiar más bien dicho, el nombre de la cámara que conformaría esta institución. Y digo, porque debería prevalecer el nombre que consta en el informe de la Comisión y no como sugiere nuestra compañera diputada, con todo el respeto que le tengo, por la amistad, por el aprecio y por ser mujer. Pero tengo mis razones de fondo para pensar, que al ponerse el nombre de CASEPEC, simplemente estamos privilegiando a un grupo minoritario de asociación de aseguradoras en el Ecuador. No conformarían mas de noventa, afectando los intereses en este caso de otras agrupaciones que

son mucho más numerosas, por ejemplo, me refiero a ANESI, por ejemplo, ANESI es una asociación que tiene muchos años de vida, aproximadamente 22 años desde que se aprobaron los estatutos en el Ministerio de Industrias y Comercio, y también luego ratificado por el Ministro de Gobierno en el año 2005. Esta compañía está conformada por mas de 300 asociaciones, y que pasa al ponerse el nombre de CASEPEG, se está privilegiando y se está direccionando exclusivamente a un sector que tiene determinados intereses que los respeto, pero que no son los que persigue exactamente la ley que nosotros tenemos que aprobar, que tiene que ser en un sentido mucho más amplio y donde abarquen a mas asociaciones. Definitivamente, el nombre que ha puesto la Comisión es el correcto, ese debe primar y respetarse, porque es consensuado, sabiendo bien los antecedentes que existen, de las diferencias entre el un sector y el otro sector. Porque también puedo presentar una moción, en el sentido de que se mantenga el nombre de ANESI, lo que a la otra parte tampoco le va a gustar, en eso tenemos que ser consecuentes. Creo que aquí la compañera diputada Jazmine Álvarez, con todo respeto, debería retirar ese nombre y dejar que se mantenga el nombre que indica la Comisión, como es CASEPRIE, para que avance a ambos sectores, sin una posición egoísta y así encierre a las 350 asociaciones, por un lado de ANESI y a las 90 asociaciones que en este caso pertenecen a CASEPEC. Creo que ese es el fundamento y la ausencia principal para pensar, que no tenemos que entrar en discordia con dos agrupaciones, que obviamente persiguen el mismo fin y que se podría mal interpretar, a pesar de que tiene que quedar con un determinado nombre. Eso les hago caer en cuenta, mas allá de que queramos favorecer a un sector, a otro sector, es legislar con un sentido de patria, y así tenemos que demostrar, caso contrario estamos privilegiando a determinados sectores, que no necesariamente son todos los que nos interesan que se cubra a través de esta asociación. No nos olvidemos que hay dos proyectos presentados en este sentido, y

creo que al no haber acuerdo tiene que salir una tercera alternativa, y no nos vamos a poner a discutir que solamente tiene que privilegiarse a un solo nombre. Por favor, en esto si quiero insistir compañeros, porque caso contrario estaríamos cometiendo una injusticia y ahí si la ley estaría viciada en beneficiar a un sector en perjuicio de otros. Aquí está la asociación de ANESI, por ejemplo, que puede avalar lo que digo y que conoce perfectamente el destino y la finalidad de esta buena intención. Mas allá de discutir el tema del nombre que no es de fondo, es de forma, pero traería como consecuencia, de que personas que han trabajado con la asociación de CASEPEC y que ya tiene su Presidente este momento, mucho ojo, ya tiene Presidente, que es el señor Héctor Santacruz, exactamente. Cómo se va a formar una cámara, sabiendo bien que ya está conformada esa asociación, no puede ser, tiene que ser una cámara donde haya una elección democrática entre todos los asociados que se incorporen, ese es el sentido y el espíritu democrático, porque caso contrario, estas cámaras lo único que van a servir es de refugio, para ciertos sectores que van a privilegiar sus intereses. Eso hay que tener mucho cuidado, y quiero llamar a todos ustedes para que privilegien en este sentido, caso contrario estaríamos actuando con un afán de beneficiar solamente a una parte y perjudicando a un sector que es mucho más numeroso, aunque no necesariamente más poderoso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Jazmine Álvarez.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Señor Presidente, señores legisladores: Con fecha 11 de agosto del año 2007, quien les habla en su calidad de Diputada por la provincia del Tungurahua, presentó el proyecto para la Creación de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, basada en cuatro principios fundamentales, que son: la seguridad ciudadana, la

profesionalización de quienes dan este servicio importantísimo en el país, el hecho de que los señores trabajadores y empleados estén recibiendo las bonificaciones y remuneraciones y los beneficios que establece la ley y la libre competencia entre aquellas empresas de seguridad privada que lo están haciendo en el país. Posteriormente, con fecha 30 de agosto el señor diputado Oswaldo Burneo, presentó un proyecto de iguales características. Creo que hemos coincidido esencialmente en lo que es la forma y los objetivos del proyecto. ¿Por qué presenté mi moción en cuanto a CASEPEC? Cuando usted lee Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, cuanto las siglas son más fáciles de entender y de aprender, se entiende que es CASEPEC. Si nosotros vamos por allá a un CASEPRIE, estaríamos tomando siglas que no van a ser necesariamente reconocidas ni conocidas como debería tenerlos una cámara, además he revisado en todos los registros mercantiles a nivel nacional y en todas las marcas de fábrica, que si habría algún problema con el nombre de CASEPEC, y no encontramos ningún problema de que se parezca a ningún otro nombre de cualquier institución producto o cualquier otra cosa que tengamos en el país. Por eso es que el nombre de CASEPEC es un nombre completamente aprobado y que fue presentado para primer debate y que no tuvo observación alguna. Además, en el punto dos del informe de la Comisión se señala específicamente que se cambiaría de nombre al CASEPRIE, para que abarque todos los casos que corresponden a la seguridad privada del país. Debo recordarles, que la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentra vigente en el país, en el artículo 2 al establecer las modalidades de la prestancia del servicio de seguridad privada, establece como tales las mismas que está prestando la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador. Con esto, atendiendo al espíritu de la ley, que es fortalecer lo que es la seguridad de todos los ciudadanos, dejando a un lado los problemas y discusiones, de cámaras o asociaciones que se hayan formado anteriormente y haciendo algo legítimo, porque la ley jamás debe privilegiar a



[Handwritten mark]

un grupo, porque es general y obligatoria. Quiero insistir en la moción presentada, de que en todos los lugares en los que se diga que CASEPRIE conste CASEPEC, que es la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, que tiene las finalidades que se contemplan en este proyecto de ley a crearse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, existe ya un texto, una sugerencia que ha sido aceptada en el artículo 1, dé lectura cómo queda el texto definitivo y proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1. Con una observación, señor Presidente, el articulado ya no va con títulos en cada artículo conforme lo resolvió el Congreso Nacional. El artículo 1 diría. "Artículo 1. Créase la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador-CASEPRIE, como una persona jurídica de carácter privado sin fines de lucro, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones en actividades empresariales en áreas de vigilancia, seguridad privada y servicios conexos". Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 1, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de cincuenta y cinco diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, diputada Jazmine Álvarez, reconsideración solicitada por la diputada Jazmine Álvarez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar el artículo 1, que ha sido aprobado, dígnense levantar el brazo. Cero votos, de cincuenta y cinco presentes. Perdón, rectifico, señor Presidente, dos votos a favor de la reconsideración, de cincuenta y cinco diputados presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración, siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La CASEPRIE, tendrá las siguientes finalidades: a) Defender los intereses comerciales y empresariales de sus socios, cuando aquellos sean o pudieren ser vulnerados; b) Promover la superación del gremio, mediante la capacitación y perfeccionamiento de los socios y más organizaciones afines; c) Ejercer la representación corporativa a nivel nacional e internacional del sector de la vigilancia y seguridad privada; d) Promover la interrelación con los organismos nacionales e internacionales afines; e) Promover la creación y adhesión de nuevas organizaciones, a fin de fortalecer la estructura de la Cámara; f) Servir de centro de información, consulta, capacitación, investigación y asesoría en materias relacionadas con las actividades mercantiles y empresariales de seguridad privada y afines, para lo cual estructurará una base de datos que abarquen aspectos técnicos y administrativos". Respecto del artículo 2, señor Presidente, la señorita diputada Emperatriz Espinoza dice: "Artículo 2. Literal f) En lo cual se tiene que agregar a partir del b) para lo cual estructura un banco de datos centralizado a nivel nacional, donde deberá registrarse la totalidad de las personas jurídicas y físicas que prestan en esta actividad, con las especificaciones que abarquen aspectos técnicos y administrativos". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión y la observación al artículo 2, literal f) de la señora diputada Emperatriz Espinoza, para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración al artículo 2, tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Brevísimo, señor Presidente. En las venerables clases de derecho que hemos tenido que recibir

aquí en el Congreso Nacional. Se ha dicho que no es factible crear entidades de carácter gremial privado con ley, porque para eso existen las normas establecidas en el Código Civil o en las leyes especializadas que tocan diversos tópicos de organización privada, a través de los cuales se crean este tipo de organismos. Entonces, mi pregunta, mi interrogante, aunque segundo debate es totalmente inoportuno, etcétera, tomando en cuenta que en el primer debate no dizque ha habido ninguna observación sobre esto, y ha pasado inmediatamente a la Comisión para el informe de segundo debate. ¿Cómo es que en unos casos no pueden crearse entidades o empresas privadas, si no es mediante el trámite legal correspondiente y en otros si es factible crear este tipo de organizaciones gremiales mediante ley? Quiero dejar flotando esta interrogante porque, creo que tenemos que ser consecuentes en lo que decimos y aprobamos dentro del Congreso Nacional, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Solamente, señor Presidente, para dejar expresa constancia que yo no voté a favor del primer artículo, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Jazmine Álvarez.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Señor Presidente: Con todo el respeto para quienes manejan a lo mejor, mejor que nosotros el área jurídica, pero hay gente que aquí también nos preparamos porque esa es nuestra obligación, debemos decirles que solamente a través de una ley puede realizarse la creación de la Cámara, y por eso es que se ha acudido ante este Congreso Nacional, que es el organismo encargado de realizar la

creación de las cámaras, para que se apruebe este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones al artículo 2, señor Secretario, sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 2, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por el voto, diputado Castillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votos a favor, de cincuenta y tres diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Para el desarrollo de su actividad el gobierno y administración de la CASEPRIE, estará constituida por los siguientes órganos: Asamblea General de Socios, Directorio, Director Ejecutivo y las unidades administrativas y operativas de apoyo a la gestión de la Cámara. Su gestión se regirá por la presente ley y el reglamento respectivo". Hasta ahí el artículo 3, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideraciones el artículo 3, señores diputados. No habiendo observaciones sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 3, texto de la Comisión dígnense levantar

A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several stylized, overlapping lines.

el brazo. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y cuatro señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno de la CASEPRIE y estará constituida por los representantes legales de todos los socios activos o sus delegados debidamente acreditados". Hasta ahí el artículo 4, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 4, no hay observación alguna, sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 4, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y cuatro votos a favor, de cincuenta y seis señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. Son atribuciones de la Asamblea General de Socios, las siguientes: a) Aprobar las políticas institucionales que deberán ser ejecutadas por el Directorio y presentar propuestas de modificación a la ley, para que sean tramitadas conforme dispone la Constitución Política de la República; b) Nombrar a los miembros del Directorio, Presidente y Vicepresidente y Vocales de la CASEPEC; c) Conocer y resolver sobre el informe anual de labores de la CASEPRIE; d) Aprobar el presupuesto anual de la CASEPEC que presente el directorio; e) Designar anualmente el o los comisarios; f) Resolver sobre la disolución y la liquidación de la Cámara; y, g) Las demás que



[Handwritten signature]

le asigne la presente ley y su reglamento". Hasta ahí el texto del artículo 5, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 5, señores diputados. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Me parece que salvo el mejor criterio de los señores miembros de la Comisión, en la literal b) en lugar de "nombrar" debería decir "elegir". Porque de otra manera, parecería que la asamblea va a escoger con el dedo a quienes son los miembros del directorio. Eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. Estoy de acuerdo, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Sométalo a votación con la sugerencia planteada por el diputado Jimmy Jairala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 5 texto de la Comisión, con las observación del señor diputado Jimmy Jairala, de cambiar "elegir" por "nombrar", dígnense levantar el brazo. Cuarenta y nueve votos a favor, de cincuenta y dos diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 6. El Directorio es el órgano ejecutivo de la Cámara de la Seguridad



[Handwritten mark]

Privada del Ecuador-CASEPRIE; y, estará conformado por: Presidente, Vicepresidente, tres vocales principales y tres suplentes, los mismos que serán designados en Asamblea General de entre los socios activos de la Cámara, para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos". Hasta ahí el texto del artículo 6, sin observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala el artículo 6. No existe observación alguna sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 6, texto de la Comisión, leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de cincuenta y cuatro presentes en la sala, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. El Presidente será el representante legal de la CASEPRIE. Para ser Presidente se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía y ser miembro activo de la organización a la que represente". Hasta ahí el texto del artículo 7, sin observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existe observación alguna. Someta a votación al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 7, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cuarenta y nueve votos a favor, de cincuenta y cuatro diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature in dark ink.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El Director Ejecutivo será el que dirija la administración de la Cámara. Será de su responsabilidad el funcionamiento administrativo y el personal de la institución, conforme a los mandatos de la presente ley y su reglamento". Hasta ahí el artículo 8, texto de la Comisión, sin observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala el artículo 8. No existe observación alguna, sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 8, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de cincuenta y cuatro diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Serán miembros de la CASEPRIE los socios de las organizaciones provinciales y demás empresas que cuentan con personería jurídica, que realizan actividades de: servicios de guardia, seguridad electrónica, transporte y custodia de valores, investigación, seguridad satelital, capacitación en seguridad privada y conexos y otras actividades de servicios complementarios afines que soliciten afiliación a la Cámara y que sean aceptadas, previo cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento respectivo". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 9, sin observaciones por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 9, señores diputados. No existe observación alguna, sométalo a votación,

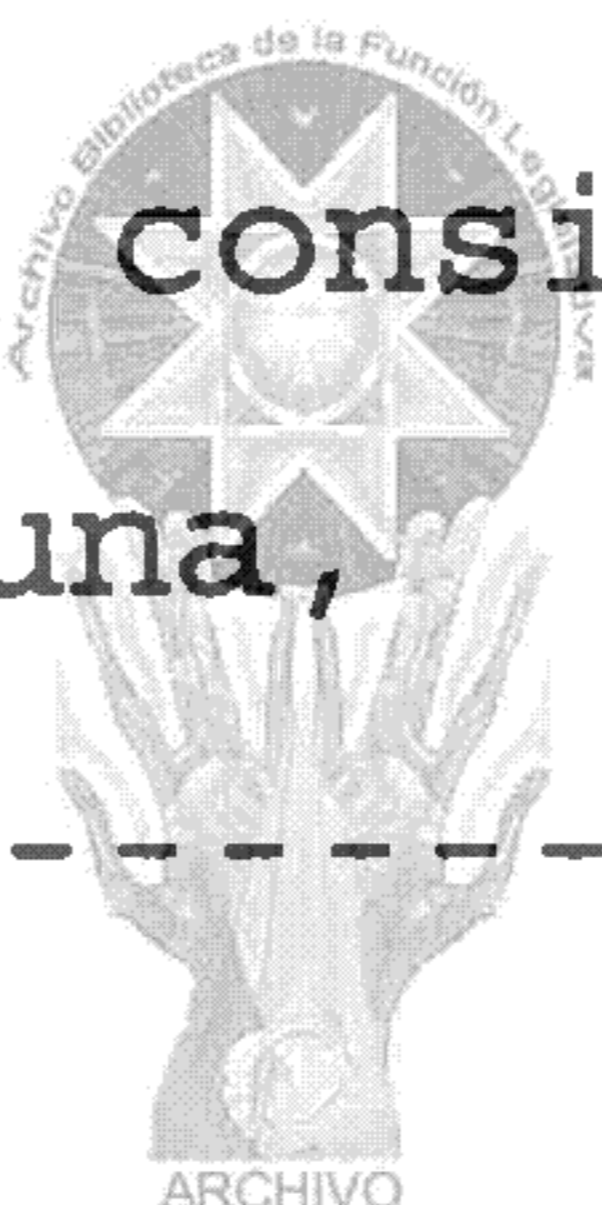
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 9, texto leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cincuenta y un votos a favor, de cincuenta y tres señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Los deberes y derechos de los socios de la Cámara, son los que contemplan el Reglamento de la CASEPRIE". Hasta ahí el artículo 10, texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 10. No existe observación alguna, someta a votación, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 10, texto leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cincuenta y un votos a favor, de cincuenta y cinco diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Todas las empresas de vigilancia y seguridad privada del Ecuador actuales; y, las que a futuro se crearen y que hayan sido legalmente constituidas, previo a su funcionamiento, podrán afiliarse a la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador -CASEPRIE- o a cualquiera de las cámaras de la producción legalmente constituidas. Las empresas de servicios conexos podrán afiliarse voluntariamente". Hasta ahí el texto del artículo

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

11, de la Comisión, sin observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 11, señores diputados. No existe observación alguna, sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 11, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y un votos a favor, de cincuenta y siete señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Disposiciones generales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Generales. Primera. Se reconoce a la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador. CASEPRIE, como la institución creada por la presente ley para representar a todas las empresas nacionales que tienen por objeto ejercer actividades inherentes a la seguridad privada y servicios conexos". Hasta ahí la primera disposición general, sin observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala la disposición general, no existe observación alguna, sométala a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto de la disposición general primera, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y siete diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobada la primera disposición general. Segunda disposición general.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda disposición general. "Segunda. La CASEPRIE estará sujeta a la disposición constitucional de rendición de cuentas a la sociedad y a la autoridad competente". Hasta ahí la segunda disposición general, texto de la Comisión, sin observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la segunda disposición general. No existe observación alguna, sométala a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición general segunda, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y un votos a favor, de cincuenta y siete señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. "Primera. Las empresas de seguridad privada del Ecuador, podrán afiliarse a la Cámara de la Seguridad Privada del Ecuador -CASEPRIE-". Hasta ahí la disposición transitoria primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala la primera disposición transitoria. Diputado Ángel Garzón.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias. Señor Presidente: Considero que debería cambiarse el término de la palabra "podrán", por "deberán", ya que si utilizamos esa palabra "deberán", se obliga a todas las empresas de seguridad privada a que se afilien a esta Cámara. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Jimmy Jairala.-----



A handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, bueno, si es que acaso se acoge la observación del colega Diputado, también, entonces habría que revisar el artículo 11 que ya lo aprobamos, porque en el artículo 11 dice: "podrán". En consecuencia, no se entiende como obligatoria la afiliación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, existen dos sugerencias planteadas por el Diputado. Diputado José Bolívar Castillo, después le damos la palabra al Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Yo creo, señor Presidente, que debe ser conocido por los señores legisladores, que hay expresas disposiciones de la Constitución de la República, que establece la libertad de asociación. Nadie puede ser obligado a pertenecer absolutamente a ninguna organización. Ya la famosa Cámara Marítima o Naviera no sé que, que aprobamos aquí, recibió el destino que tenía que recibir. Creo que probablemente aquí vamos a estar igual, estamos jugando aquí al ping pong, entre el Ejecutivo y el Legislativo, aprobando cosas que muchas veces contradicen expresas normas de carácter constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. En vista de que se contrapone esta disposición transitoria al artículo 11 que ya está aprobado, pienso que la transitoria no debe ir. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, proceda como está el texto, a la votación respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto de la

disposición transitoria primera, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de cincuenta y siete diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda disposición transitoria: "En el plazo de noventa días, el Presidente de la República expedirá el Reglamento General de aplicación de esta ley". Hasta ahí el texto de la disposición transitoria segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala. No existe observación alguna. Sométala a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición transitoria segunda, dignense levantar el brazo. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y siete diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Disposición final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala. No existe observación alguna, sométala a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición final, dignense levantar el brazo. Cincuenta y tres votos a favor, de cincuenta y ocho diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos y título de la ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos y título de la ley. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Congreso Nacional 14 de julio del 2003 expidió la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, y fue promulgada en el Registro Oficial número 130 de 22 de Julio del 2003; Que el Ministerio de Gobierno y Policía confirió la personería jurídica y la representación corporativa del sector de la vigilancia y seguridad privada a la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador "CASEPRIE", mediante Acuerdo Ministerial número 0090 publicado en el Registro Oficial número 259 de 27 de abril del 2006; Que mediante Acuerdo número 176 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración de 22 de marzo de 1985, publicado en el Registro Oficial número 163 de 11 de abril de 1985, se aprueban los estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada "A.N.E.S.I", corporación de derecho privado que realiza actividad de vigilancia y seguridad privada en el país. El Ministerio de Gobierno, mediante Acuerdo Ministerial número 0219 de 28 de octubre del 2005, publicado en el Registro Oficial número 145 de 15 de noviembre del 2005, aprueba el Estatuto Social de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada -ANESI-; Que es deber del Estado velar por los derechos de los trabajadores, a través de una organización técnica, que garantice el cumplimiento de la Constitución Política de la República y demás leyes pertinentes; Que es deber del Estado velar por la profesionalización de la actividad de la seguridad privada, a través de un organismo que regule y solucione sus múltiples problemas ante los organismos de control; Que es obligación del Estado ecuatoriano promover la unión y colaboración mutua entre las agrupaciones o empresas que realizan similares actividades; Que es necesario precautelar los intereses de las

personas que contratan los servicios de seguridad privada, y que las empresas que brindan este servicio operen dentro del marco constitucional y legal vigente; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente: Ley de la Cámara de Seguridad Privada del Ecuador, CASEPRIE". Hasta ahí, señor Presidente, los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala. No existe observación alguna, sométalo a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de los considerandos y título de la ley, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y tres votos a favor, de cincuenta y ocho señores diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputada Jazmine Álvarez.-----

LA DIPUTADO ÁLVAREZ ULLOA. Señor Presidente y señores legisladores: El ánimo y sentimiento de corazón que el trabajo que realiza el Congreso Nacional no sea desechado por el Ejecutivo, porque es un trabajo absolutamente fecundo y lo que quiere es buscar el mayor bienestar para los ecuatorianos, quiero agradecer por la aprobación de esta ley y quiero pedir la reconsideración de todos los artículos que no han sido reconsiderados hasta este momento, de los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte, señor Secretario, a la sala sobre la reconsideración de todos los artículos que no han sido reconsiderados planteados por la diputada Jazmine Álvarez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y

señores diputados que estén a favor de reconsiderar todo lo aprobado y que no ha sido reconsiderado, dígnense levantar el brazo. Tres votos a favor, de cincuenta y siete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. La ley ha sido aprobada. Señor Secretario, dé el trámite que corresponde por ley. Tercer punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena. Código 25-419". Con su venia, doy lectura al informe de la Comisión, señor Presidente. "Oficio número 116-CECD-P. Quito, 24 de octubre del 2007. Señor Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Adjunto al presente remito a usted el informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley de la Creación de la Universidad Autónoma del Tena, signado con el número 25-419, para que de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y al Reglamento del Congreso Nacional, se sirva disponer el trámite correspondiente, Atentamente, Dolores Padilla Chiriboga, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. 1. Antecedentes. El 29 de noviembre del 2004 mediante oficio número 419 CECD-P, la diputada Guadalupe Larriva, en ese entonces Diputada y Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, envía a la Secretaría General del Congreso Nacional, el informe para primer debate del proyecto de Ley para la Creación de la Universidad Autónoma del Tena, número 25-419, para que se someta a consideración del Pleno de acuerdo con la ley. El proyecto de ley fue retomado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, presidida por la diputada Dolores Padilla Chiriboga, que mediante oficio número

067-CECD-P, de 16 de agosto del 2007, remitió al Pleno del Congreso, el proyecto de ley para su consideración, de acuerdo con la ley. Mediante oficio número 1913-DGCP, de 18 de octubre, el Plenario del Congreso Nacional, en sesión de misma fecha, analizó y debatió el presente proyecto, conforme consta de Acta número 26-106, de 18 de octubre del 2007, aprobándolo en primer debate. 2. Observaciones primer debate. De conformidad con lo recogido en el Acta número 26-106, de 18 de octubre del 2007, los señores legisladores expresaron las siguientes observaciones principales al proyecto: El diputado Edwin Vaca, solicita que en la disposición transitoria primera del proyecto de ley, se señale claramente el nombre del Consejo Nacional de Educación Superior. En la disposición transitoria segunda, solicita la eliminación de la palabra "crearse", por cuanto al aprobarse la ley, la Universidad ya estará creada conforme a Derecho. Observaciones que la Comisión acoge favorablemente, por tratarse de aspectos formales que no desvirtúan el proyecto de ley, por el contrario, se le otorgará una adecuada redacción al mismo. Los diputados Luz María Celi Calvache y Luis Almeida, en lo relacionado al artículo segundo del proyecto de ley, coinciden en solicitar se incluya el siguiente texto: "...podrá crear en cualquier ciudad del país, unidades académicas completas, con personería jurídica independientes, autónomas y descentralizadas de conformidad con la ley y sus disponibilidades económicas financieras." La Comisión estima muy pertinente la observación planteada, pues de esta manera, la Universidad una vez creada, estará autorizada legalmente a crecer y en esta eventualidad tener un ámbito nacional. En relación al financiamiento de la Universidad Autónoma del Tena, la Comisión concuerda con las exposiciones señaladas en el Pleno, relacionadas con la supresión de la literal d) del artículo 5 y el artículo 6 del proyecto, por cuanto compromete ingresos públicos a favor de la Universidad. Las intervenciones de los señores diputados durante la sesión del



[Handwritten signature]

Pleno, se inclinaron en su mayoría en señalar la importancia y pertinencia del presente proyecto de ley, por cuanto la región carece de centros universitarios que le permitan atender las necesidades académicas existentes. 3. Objetivos y contenidos generales del proyecto. La Universidad Autónoma del Tena funcionará en la ciudad de Tena, provincia de Napo. Por encontrarse esta provincia en la Región Amazónica, tiene una gran disponibilidad de recursos naturales y culturales, además de la más alta biodiversidad del Ecuador. Esta es una región con un potencial socioeconómico no explotado, por lo que se hace evidente la implementación de proyectos que permitan a la región el aprovechamiento de sus riquezas y la generación de oportunidades para su desarrollo. Con esta propuesta de ley se aspira concretar una oferta académica óptima, real y compatible con el desarrollo socioeconómico de la Amazonia, garantizando el mercado ocupacional de los aspirantes y desarrollando sus actividades en beneficio de la ciudad del Tena, provincia de Napo y otras provincias. El proyecto de ley tiene por objeto la aprobación y creación conforme a Derecho de la Universidad Autónoma del Tena. Universidad que tiene como objetivo implementar la profesionalización, capacitación y formación de profesionales altamente calificados y capacitados, que generen un liderazgo efectivo en el avance de la ciencia-humanista acorde a las exigencias del mundo actual y de la Amazonia en particular. Se creará con las siguientes escuelas: a) Escuela de Agroindustria y Alimentos; b) Escuela de Tecnología Mecánica; c) Escuela de Gestión y Administración de pequeña y mediana empresa. 4. Constitucionalidad. El proyecto es constitucional, se basa en los artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República del Ecuador y cuenta con el informe favorable del CONESUP, cumpliendo de esta manera con los requisitos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior para su correspondiente aprobación por parte del Congreso Nacional del Ecuador. Por lo expuesto, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso

Nacional, emite informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena y solicita se continúe con el trámite legal correspondiente. Atentamente, Dolores Padilla Chiriboga, presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Augusto Caicedo Guerrero, vicepresidente. Vocales: Nelson Aguirre, Ruth Yumbra Padilla y Julio Bautista López. Artículo 1. Créase la Universidad Autónoma de Tena, con sede principal en la ciudad de Tena, provincia del Napo, como entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera". Hasta ahí el texto del artículo 1, sin observaciones, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA SEÑORA WILMA ANDRADE MUÑOZ, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. En consideración señoras y señores diputados. La diputada Germania Tapuy.-----

LA DIPUTADO TAPUY ANDI. Gracias. Señora Presidenta, compañeros, compañeras: En primer lugar, quiero agradecer al señor Presidente, como a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes por su informe, el mismo que está en conocimiento de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros, porque en la Amazonia existimos habitantes que no tenemos instituciones educativas que ayuden a los jóvenes de estas cinco provincias. En verdad, como está en el informe, nuestra Amazonia es rica en todo campo y con esta universidad los jóvenes se van a enriquecer en la educación y así tener un título profesional que les va a servir para el futuro de ellos. Por lo tanto, les pido de manera especial que nos apoyen con sus votos y tengamos el quórum respectivo. Les agradezco, que Dios les bendiga a cada uno de ustedes, señores diputados y diputadas.

Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El diputado Augusto Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señorita Presidenta y señores diputados: Es importante volver a discutir de problema de la educación y fundamentalmente la educación superior en la de la Región Amazónica, parte importante del Ecuador, donde confluyen algunas provincias como Napo, Pastaza, Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Orellana. Esta importante región de la patria, que tiene una inmensa riqueza y que esta riqueza todavía no ha sido explotada, por cuanto requiere de un sustento y ese sustento tiene que ser el desarrollo de la educación, para que sus hijos e hijas puedan calificarse mejor y contribuir al desarrollo regional, con esa gran biodiversidad que tiene también este sector. Por eso, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes presenta el informe favorable para segundo debate, recogiendo las opiniones de los diputados que en el primer debate lo hicieron con certeza. Estamos tratando un proyecto que lo requiere la provincia de Napo, para que se cree la Universidad Autónoma de Tena, de seguro estoy que toda la Región Amazónica ve con buenos ojos al Congreso Nacional, que le dé este instrumento válido como la universidad, para que puedan conjugar riqueza, capacidad y mover el aparato productivo de ese sector. Por ello quiero invocar a los diputados y diputadas, que le demos toda la viabilidad posible, para que se apruebe este instrumento como es la universidad, y que tengan cada uno de ellos la posibilidad cierta de calificarse más y avanzar en el desarrollo que requiere este sector. Por eso quiero pedir que el artículo 1 que se ha leído, se someta a votación, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo oposición al primer

artículo, sírvase, señor Secretario, tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 1, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y dos votos a favor, de sesenta y seis diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobados. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Universidad Autónoma del Tena iniciará sus actividades con las siguientes especialidades: a) Escuela de Agroindustria y Alimentos; b) Escuela de Tecnología Mecánica; y, c) Escuela de Ingeniería en Gestión y Administración de pequeñas y medianas empresas". Hasta ahí el texto del artículo 2, sin observaciones, señora Presidenta.-----



LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración el artículo 2. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señora Presidenta, compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Es importante que podamos apoyar a la Amazonia y más aún, cuando una provincia que merece tener una universidad, lastimosamente solo tiene extensiones universitarias. Por eso, como parte de la Amazonia ecuatoriana, creemos que deben involucrarse todos estos sectores a la productividad y al desarrollo sustentable y sostenible en la Amazonia ecuatoriana, deben crearse más instituciones de educación superior, que vayan canalizados en ese aspecto de beneficiar a todos los amazónicos. En base a eso, quiero que se me permita hacer una observación en cuanto a este artículo, puesto que el cuidado del ambiente en la Amazonia es algo primordial, es algo importante, y creemos que

el tener estas instituciones de educación superior, escuelas especializadas en ambiente, para que se dé un desarrollo sustentable y sostenible. Está muy bien el tema de la agroindustria, el tema de los alimentos, de la tecnología mecánica, igual la ingeniería de gestión y de administración en pequeñas y medianas empresas, pero si creo que debe haber una Escuela de Gestión Ambiental, básica para la Amazonia, básica para que se pueda implementar esas posiciones y que los profesionales que vamos a servir a las provincias amazónicas, tengan esa predisposición y ese compromiso para el cuidado y la preservación de nuestro ecosistema de la Amazonia ecuatoriana. Con esa posición, pienso que este artículo es de trascendental importancia para la vida de la universidad, apoyo esas posiciones y esta lucha que no ha venido desde hoy, que ha venido desde un período pasado, de parte de algún compañero ex legislador, y que ha venido consensuándose tanto en el período actual, con la participación activa de las dos legisladoras de Napo, y también con la participación activa de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Ángel Vilema.-----

LA DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores: Es loable y digno de felicitar esta iniciativa por parte de los legisladores que han presentado este proyecto de ley, en razón de que las provincias pequeñas, como siempre lo hemos sostenido, "pequeñas", pero las más grandes en capital humano y en capital económico, como es Galápagos, como es la Amazonia, y considero a todos los miembros de la Comisión Amazónica y Galápagos que hemos hecho un gran trabajo por este lado de la Amazonia. Es conveniente, es el inicio de la universidad, pero es importantísimo, creo que después del petróleo, la figura, o la empresa verde que



nosotros tenemos que impulsar en el Ecuador, se llama turismo, el recurso natural que existe en la Amazonia es importantísimo, pero debemos explotar ¿y cómo debemos explotar? con capacidad. Mi moción es que se incluya la Escuela de Turismo y la Escuela Ambiental, porque es importantísimo para capacitar a la gente del lugar, para que comiencen a explotar los recursos naturales que tienen. Es importante, porque la empresa verde será la que va a suplir al petróleo en muy pocos años. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la diputada Susana Gutiérrez.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias. Señora Presidenta, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Como hija de la provincia de Napo, es muy placentero que en esta noche estemos tratando la creación de la Universidad del Tena. La petición de la compañera diputada Tania Massón y del compañero diputado Ángel Vilema, pienso que en lo posterior nosotros podríamos acceder a esas extensiones, pero por el momento les pido de manera especial que marchemos con lo que el proyecto nos indica. Si, lo que no abunda no daña, pero por favor, en los momentos actuales en los que estamos, nosotros como las iniciadoras de este proyecto, les pedimos de manera especial que la moción de ustedes, compañeros, en el futuro vamos a plantear y vamos a crear esas dos escuelas, tanto la Escuela del Medio Ambiente como la Escuela de Turismo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El diputado Jimmy Jairala, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Bien, debo coincidir con la colega Diputada, era más o menos lo que planteaba decir, que si bien es muy loable el propósito de este Congreso, de sugerir la creación de otras escuelas, debemos suponer que las

tres escuelas que constan como inicio de la Universidad de Tena, han sido producto de una planificación, dejémoslo como una recomendación y me atrevo a plantear si dentro de esa recomendación, que en lugar de que en el futuro hagan dos escuelas, una del ambiente y otra de turismo, se haga la Escuela de Ecoturismo, que agruparía ambas materias, por llamarlo de alguna manera, y me parece que sería un poco menos costoso, incluso implementarlo a futuro en la Universidad del Tena. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, también señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Carmen Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO RODRÍGUEZ. Señora Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados: Nosotros sabemos que la Amazonia es el pulmón del mundo, es la vida del mundo y, por ello, nosotros tenemos que preocuparnos por esta zona de riqueza mundial, de riqueza en todo sentido, riqueza en nuestras culturas autóctonas que tenemos también que respetarlas, porque si entra el turismo, el turismo también tiene que respetar nuestras comunidades indígenas, nuestras lenguas ancestrales, y también tener una escuela de nuestras propias lenguas. No olvidemos que a la Amazonia llegaron primero los científicos, los investigadores, porque desde hace tiempo la Amazonia fue la universidad del mundo y es la universidad del mundo por su riqueza verde, por su riqueza hídrica, por su riqueza de pueblos autóctonos propios y diversos. Creemos que el petróleo que es del pueblo, tiene que sembrarse en la misma zona donde se produce, que también debe haber una escuela en esa universidad, en relación a toda la producción de petróleo, producción verde, riqueza cultural y riqueza histórica. Eso es lo que planteo, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Diputada. Tiene la

palabra el diputado Luis Almeida.-----

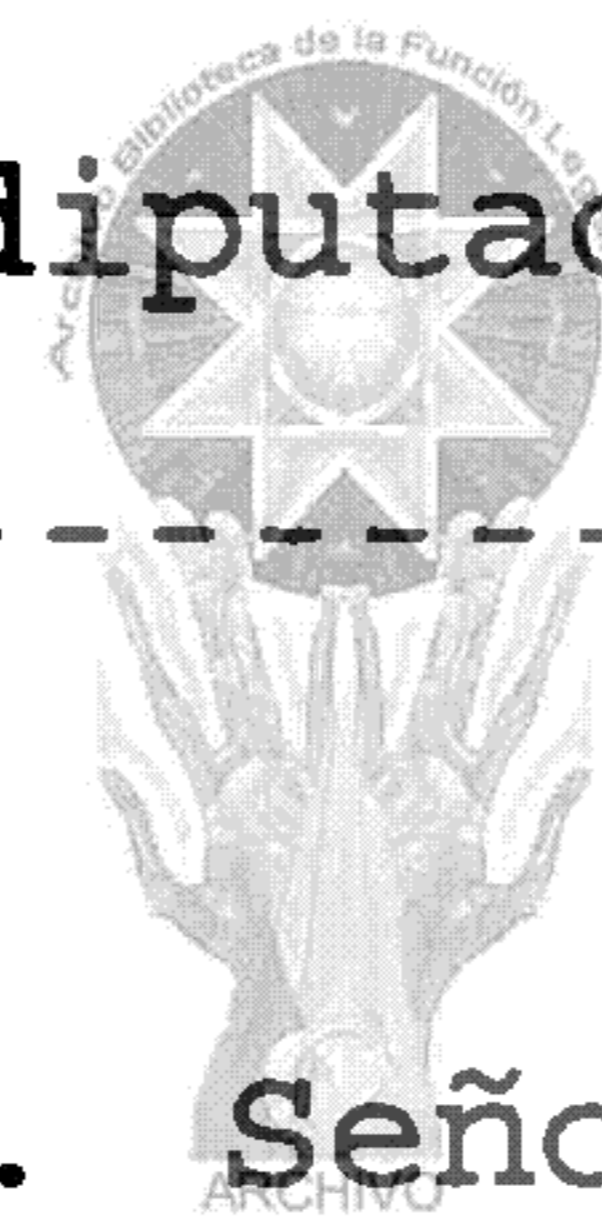
EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias. Señora Presidenta, creo que lo que los diputados dicen es digno de aceptárselo. Primero, porque la inspiración legislativa es justamente para eso, no solamente que hayan tres escuelas, habrán después 10, 15, 20, escuelas o facultades, pero hay que aceptar la proposición de hacer la Escuela o Facultad de Ecoturismo, porque el Oriente ecuatoriana es justamente para eso, nos pueden ayudar fundaciones internacionales. Creo que debemos aceptar y me atrevo a decir que aceptemos esto, para justamente votar y avanzar. En todo caso, señora Presidenta, tome votación con el planteamiento de incluir la Facultad de Ecoturismo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El diputado Pedro Almeida Mena, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señora Presidenta, legisladores y legisladoras: Nada más para sumarme a los pedidos de los diputados Ángel Vilema, Tania Massón y Luis Almeida, que se incorporen las dos escuelas, la de turismo y la del medio ambiente, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra diputada América Celi.-----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: Desde la primera vez que se debatió este proyecto de ley, me sumé entusiastamente para que se de trámite al mismo, y realicé algunas observaciones en el seno del Congreso, las mismas que no han sido recogidas con el sentido que las había hecho; pero en todo caso, solo hago esa observación, incluyendo mi nombre en la relatoría de este documento. Luego envié a la Comisión de Educación las



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature or initials, possibly in blue or black ink.

observaciones por escrito, las mismas que no han sido consideradas y que tenían por finalidad el puntualizar o referirnos al énfasis que debería tener esta universidad en la Región Amazónica, ya que las carreras que aquí se señalaban, lógicamente iban a contribuir a desarrollar la Amazonia y a su producción y desarrollo. En todo caso, a lo que me quiero referir, frente al tema que se está planteando y que es muy importante, y que también de alguna manera lo había manifestado por escrito a la Comisión. Pero quiero entender, que el buen espíritu que ánima, al considerar que se debe crear en esta universidad la Escuela de Ecoturismo o de Desarrollo Ambiental, es importante, pero si le ponemos como parte constitutiva de la creación de esta universidad, de alguna manera estaríamos alterando lo que es el informe del CONESUP, porque se requiere que el CONESUP para emitir informe favorable para la creación de una universidad, lo hace también en base a otro tipo de justificaciones técnicas y académicas de la Región y sus necesidades, porque de lo contrario existe en la actualidad una tendencia o una política a que no se creen más universidades. Pero creo que esta universidad se inscribe en el requerimiento y el CONESUP está aprobando la creación de esta universidad con las escuelas que aquí se están señalando. Por lo tanto, quisiera hacer una sugerencia, que concilie de alguna manera este requerimiento, que se conserve y se vote por el artículo tal como está, y que podamos poner como una disposición tal vez general, para que a posteriori o transitoria se pueda dejar esa expectativa de que cumpliendo los requisitos que luego exige el CONESUP, se pueda crear esta Escuela de Desarrollo Ambiental o de Ecoturismo, como una necesidad para el Oriente. Mi sugerencia, se plantee una disposición transitoria en este sentido y procedamos a votar como está.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Me parece muy clara y procedente su intervención, señora Diputada, y por lo tanto vamos a someter

a votación el texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 2, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Continúe con el artículo 3, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La organización y funcionamiento de la Universidad Autónoma del Tena, se regulará por lo establecido en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y el Estatuto propio de la Universidad". Hasta ahí el artículo 3, sin observaciones por escrito, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración el artículo 3. No habiendo observaciones, sírvase proceder a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 3, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El patrimonio de la Universidad Autónoma del Tena, estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes propios; b) Recursos provenientes de matrícula, pensiones y otros aranceles universitarios; c)

Legados y/o donaciones de instituciones y/o personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; y, d) Los demás recursos que le corresponde legalmente". Hasta ahí el artículo 4, sin observaciones, señor Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración, señoras y señores diputados. No habiendo observaciones, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 4, texto de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo artículo señor Secretario. Las disposiciones transitorias, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias: Primera. El Consejo Universitario elaborará y aprobará dentro de 90 días posteriores a su integración el estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior". Hasta ahí la disposición transitoria primera, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración, señoras y señores legisladores, no habiendo observaciones, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición transitoria primera, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada. La segunda disposición



[Handwritten signature]

transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Para su organización administrativa, funcionamiento y designación de las autoridades de la universidad, el CONESUP supervisará dichos procesos y el cumplimiento de la transferencia de dominio de todos los bienes a la universidad". Hasta ahí la segunda disposición transitoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. Sin observaciones. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición transitoria segunda, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho señores diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

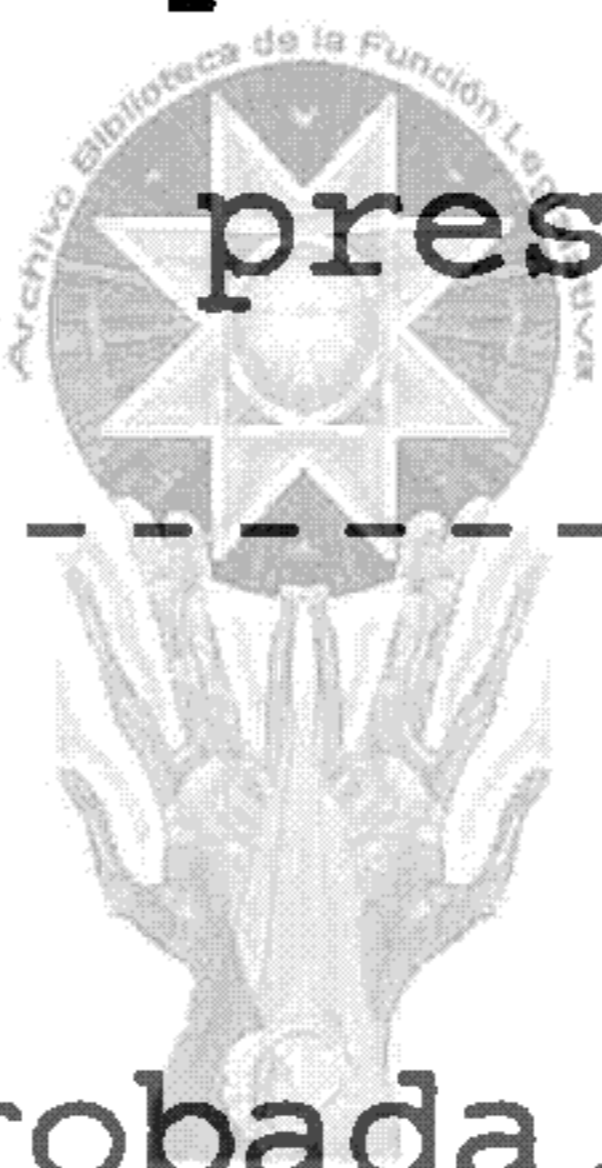
LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada. Dé lectura a la disposición final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final, señora Presidenta.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración la disposición final. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la disposición final, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos y título de la ley.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos y título de la Ley. "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República garantiza el desarrollo de la educación a nivel superior y reconoce el derecho a seleccionar la educación que a bien tuviere, por tanto consagra también la obligación de los padres de proporcionar a sus hijos la educación que estimaren conveniente; Que el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Tena, UNAT, es una alternativa académica de alto nivel científico y tecnológico, que cubre las demandas de educación científica de la población estudiantil de la Amazonia ecuatoriana, en especial de la ciudad de Tena y sus áreas de influencia, lo cual propenderá al desarrollo socio-económico de este importante sector del país; Que desde el inicio del proyecto universitario, se han mantenido los apoyos de respaldo de las fuerzas vivas de la provincia de Napo, demostrando su estabilidad, respetabilidad y confianza en la región; Que la universidad que se va a crear tiene como propósito desarrollar su actividad en beneficio de la población de Tena y de otras provincias, cuyos habitantes vean como alternativa de desarrollo profesional a esta universidad y que por lo tanto sea un aporte para el desarrollo económico del Ecuador; Que la Universidad Autónoma del Tena tenga como obligación la formación de personas libres, responsables pero capaces, proporcionándoles proyectos educativos de primera calidad en los que pondrá énfasis en el aspecto académico, valores humanos, los mismos que permitirán que los profesionales graduados aporten con honradez y excelencia a la patria, para este objetivo la universidad contará con un cuerpo docente debidamente capacitado; Que la Universidad Autónoma del Tena cuenta con el auspicio y patrocinio de la Escuela Politécnica del Chimborazo, ESPOCH, concedido según oficio número 053SG2001 de 31 de enero del 2001; Que con fecha 19 de febrero del 2004 el Consejo Nacional de Educación Superior resolvió emitir informe favorable RCP.S04. Número 059.04 para la creación de la Universidad

Autónoma del Tena; Que el artículo 20 de la Ley de Educación Superior manifiesta para la creación o autorización de instituciones o programas académicos, se impulsaran los proyectos a ejecutarse en la región Amazónica y en Galápagos. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena". Hasta ahí, señora Presidenta, los considerandos y título de la ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración, señoras y señores legisladores. No habiendo observaciones sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados, que estén a favor de los considerandos y título de la ley que han sido leídos por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y siete diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----



LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Aprobado los considerandos y título de la ley, aprobada la ley en su integridad. Tiene la palabra el diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señores legisladores, solamente para solicitar la reconsideración de todo lo aprobado en este proyecto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Consulte, señor Secretario, sobre el planteamiento de reconsideración de todo lo aprobado en la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar los considerandos, artículos y título de la ley aprobados,

dígnense levantar el brazo. Un voto a favor, de sesenta y ocho diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Negada la reconsideración. Sírvase enviar al Ejecutivo el proyecto de Ley aprobado, para la sanción correspondiente, señor Secretario. Siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 25-287. Quito, 10 de octubre del 2007. Oficio número 207-CEPEAIC-CN-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ingresó el oficio número 2429-DGSP de 26 de enero del 2006, suscrito por el señor Director General de Servicios Parlamentarios, al que adjunta fotocopia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, código-25-287-, como también la presentada por escrito por el señor ex diputado Hugo Ibarra Parra, con la finalidad de que se continúe el trámite constitucional previsto en el artículo 151 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Sobre este proyecto de ley, la Comisión pone a consideración del señor Presidente y por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional, el siguiente informe para segundo debate, en los siguientes términos: 1. Mediante oficio número 6641-DGSL de 14 de abril del 2004, suscrito por el señor Director General de Servicios Legislativos, ingresó el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, código número 25-287, de iniciativa del ex diputado Marco Proaño

Maya, que tenía como finalidad incorporar una disposición transitoria en la Ley Especial de Telecomunicaciones, por la cual se obligue al Fondo de Solidaridad, CONAM y la Superintendencia de Comunicaciones a "suscribir un convenio para garantizar el beneficio del 10% y del 2,5% en la adquisición de las acciones de forma preferente a favor de los ex funcionarios, ex trabajadores y jubilados de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones de todas las provincias y regiones del país, así como de la Presidencia Ejecutiva de EMETEL, a fin de constituir fideicomisos o cualquier otro sistema que proteja a este importante grupo vulnerable de la sociedad, convenio que dará facilidades a estas personas para la adquisición de las referidas acciones. 2. De las consultas realizadas al Ministerio de Economía, Fondo de Solidaridad se concluyó que no es apropiado la suscripción de un convenio para viabilizar lo que se encuentre previsto y garantizado por la ley, mas aún si los organismos que supuestamente suscribirían el convenio -CONAM, -hoy Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y Superintendencia de Telecomunicaciones- no tenían atribución legal para decidir respecto de la venta de acciones de las empresas. Efectivamente, el artículo 249 de la Constitución Política de la República del Ecuador, contempla la posibilidad de que las empresas encargadas de la prestación de servicios públicos vendan sus acciones, al igual que el artículo 50 de la Ley de Modernización del Estado prevé el derecho de los trabajadores que prestan sus servicios en tales entidades a participar en las distintas modalidades de desmonopolización y privatización de las empresas. 3. Por otra parte, la Disposición Transitoria Décima de la Ley Especial de Telecomunicaciones, establece el derecho de los funcionarios, empleados y trabajadores de ANDINATEL, PACIFITEL y EMETEL y la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, así como de los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados a adquirir acciones en el capital de cada una de las compañías que resultaron de la

escisión de EMETEL S.A. Por tanto, la Comisión consideró innecesario aprobar la reforma planteada, pues existe suficiente base legal que regula la venta de acciones de las citadas empresas y el derecho de los trabajadores y ex trabajadores a participar en tal proceso. 4. Igualmente, se concluyó, que es improcedente el constituir fideicomisos o cualquier otro sistema, a través de la suscripción de convenios entre el Fondo de Solidaridad, el CONAM, la Superintendencia de Telecomunicaciones, para garantizar la adquisición de las acciones por parte de los antiguos funcionarios y jubilados de EMETEL, toda vez que, para la suscripción de los mismos debe contarse con la voluntad, concurrencia y recursos de los mismos, y las instituciones a las que se hace referencia no pueden establecer obligaciones o constituir fondos a nombre de terceros. La constitución de un fideicomiso implica únicamente el aseguramiento de los réditos que genere las acciones y siempre que se realice el traspaso de las acciones al sector privado. PACIFICTEL dice además que sería importante que esta ley faculte a los trabajadores y jubilados a adquirir las acciones al precio de valoración que actualmente tienen PACIFICTEL Y ANDINATEL. 5. Los estatutos sociales de ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A., en su artículo décimo octavo, establecen que los funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía tendrán el derecho a adquirir acciones de la serie A, en una proporción equivalente al 10% del capital suscrito y los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados del sector de las telecomunicaciones estatales, tendrán derecho a adquirir acciones de la serie A, hasta por un monto del 2.5% del capital suscrito de la compañía. 6. Es necesario señalar que el artículo 59 de la Ley para Transformación Económica para el Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000, establece que la participación accionaria del sector privado en el capital de las compañías de telecomunicaciones, se podrá realizar mediante la venta de hasta el 51% de las

acciones. 7. El requisito fundamental es que se produzca la venta del 51% de las acciones a un operador privado. Si no se venden las acciones que son de propiedad del Estado, no se puede aplicar el inciso tercero del artículo 59 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que establece el derecho de los ex empleados y jubilados del sector de telecomunicaciones a adquirir acciones de cada una de las empresas. 8. Para asegurar el derecho que tienen los trabajadores y ex trabajadores de telecomunicaciones a adquirir el 10% y el 2.5% que señala la ley, no se requiere suscribir el convenio que plantea el proyecto; lo que se sugirió fue el de reformar la ley, estableciendo que aunque no se ponga a la venta el 51% de las acciones, los trabajadores y ex trabajadores tengan la posibilidad de adquirir respectivamente el 10% y el 2.5% de las acciones, al valor que tengan al momento del pago, y una vez que adquieran las acciones se pueden fideicomisar los réditos de las mismas. 9. Durante el primer debate, el ex diputado Ernesto Pazmiño Granizo, requirió se solicite al Fondo de Solidaridad un pronunciamiento sobre este tema. Mediante oficio número GGFS-2004.1185 de 19 de abril del 2006, el señor Gerente General del Fondo de Solidaridad resalta que la Ley de Modernización faculta a que los trabajadores puedan participar en las distintas modalidades de desmonopolización y privatización dentro del proceso de modernización del Estado. No obstante, el Tribunal Constitucional mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número 234 de 29 de diciembre del 2000, declaró la inconstitucionalidad del artículo 30 de la Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana, que posibilitaba la venta de las acciones del Fondo de Solidaridad y que éste pueda constituir fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios con acciones de su propiedad que no hubiesen sido transferidos al sector privado. Concluye el Fondo de Solidaridad, que una vez que se posibilite la venta de las acciones pertenecientes al Fondo de Solidaridad, a

través de una reforma constitucional, procedería la reforma propuesta a la Ley Especial de Telecomunicaciones motivo de este informe. 10. Por otra parte, mediante oficio número 2571 MEF-SGF 2006 de 11 de abril del 2006, el economista Diego Borja Cornejo, a esa fecha Ministro de Economía y Finanzas, se ratifica en la improcedencia de aprobar esta propuesta de reforma legal. Efectivamente, mediante oficio número 3012-SGJ-2004 de 18 de junio del 2004, el ingeniero Vicente Páez, Subsecretario General, a esa fecha, expresó que "es innecesario efectuar reformas a esa ley, al existir normas que garantizan el derecho a la adquisición de las acciones referidas". Los argumentos expuestos nos llevan a concluir que efectivamente la Ley Especial de Telecomunicaciones, en la Décima Disposición Transitoria se establece que: "Los funcionarios, empleados y trabajadores de ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. y EMETEL S.A. y LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, así como los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados del sector de las telecomunicaciones estatales, tendrán derecho a adquirir acciones en las empresas antes mencionadas"; por lo tanto, la Comisión, luego del debate correspondiente consideró necesario que al final de la referida disposición transitoria, se incluya un inciso, el mismo que fue propuesto por el ex diputado Segundo Serrano y el bloque legislativo Socialista, mediante oficio número 2010-SISS-CN06 de 31 de enero del 2006, con el siguiente texto corregido por la Comisión: "Para garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de negociación del paquete accionario, los jubilados, ex trabajadores y ex servidores de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones inscritos en el programa de adquisiciones de las referidas acciones, nombrarán a sus representantes nacionales, regionales y provinciales ante el Gobierno Nacional, Fondo de Solidaridad y organismos correspondientes que viabilicen un acuerdo y negociación justo y equitativo para este sector vulnerable de la sociedad, delegados que

serán electos en Asamblea General en un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Ley Reformatoria en el Registro Oficial". El día 11 de septiembre de 2007 fueron recibidos en comisión general una delegación de ex funcionarios de EMETEL, quienes expusieron sus inquietudes y solicitaron a la Comisión se continúe con el trámite de este proyecto de ley. Con estos antecedentes, la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial presenta el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, para que usted, señor Presidente, someta a consideración del Pleno del Congreso Nacional, para el trámite que dispone la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Salvador Quishpe Lozano, Presidente. Diputado Luis Velasteguí Moreno, Vicepresidente. Diputado Ramssés Torres Espinosa, Vocal. Diputada Wilma Andrade de Morales, Vocal. Diputado Francisco León Cardoso, Vocal. Artículo 1. Al final de la décima disposición transitoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones, agréguese el siguiente inciso: Para garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de negociación del paquete accionario, los jubilados, ex trabajadores y ex servidores de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones, inscritos en el programa de adquisiciones de las referidas acciones, nombrarán a sus representantes nacionales, regionales y provinciales ante el Gobierno Nacional, Fondo de Solidaridad y organismos correspondientes que viabilicen un acuerdo y negociación justo y equitativo para este sector vulnerable de la sociedad, delegados que serán electos en Asamblea General en un plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente ley reformativa en el Registro Oficial. Para el caso de los jubilados, ex trabajadores y ex servidores fallecidos del sector de las telecomunicaciones estatales, los herederos se acogerán a las disposiciones del Código Civil, en lo que fuera pertinente".

Señor Presidente, respecto de este artículo 1, el señor diputado Edwin Vaca presenta el siguiente texto alternativo: "Al final del artículo 1 del proyecto agrega un inciso con el siguiente texto: A los beneficiarios del paquete accionario, mediante un instrumento público se les garantizará el derecho de adquirir las acciones, para lo cual el Fondo de Solidaridad entregará a los representantes de las organizaciones jurídicamente reconocidas y registradas por autoridad competente a nivel nacional de ex trabajadores y jubilados de las empresas de telecomunicaciones estatales, el correspondiente certificado que acredite que son titulares del paquete accionario en condiciones preferenciales y proporcional al tiempo de servicio, certificado que será entregado en el plazo de 180 días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo 1 y el texto propuesto por el señor diputado Edwin Vaca para segundo debate, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración, señoras y señores diputados. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señora Presidenta, colegas legisladores: El espíritu que anima la reforma de esta ley es básicamente cubrir un vacío, que a veces la legislación ecuatoriana..., como en este caso. Porque en la Ley Especial de Telecomunicaciones está consagrado un principio que los ex trabajadores o los jubilados de las empresas, que antes se denominaban IETEL, EMETEL, actualmente, ANDINATEL, PACIFICTEL, ellos tienen consagrado un derecho que pueden acceder al paquete accionario hasta el 2.5%, eso está ya en la ley. Lo que pasa es que esto no se ha traducido en ningún instrumento público, en ningún documento que les haga, realmente, ser poseedores de ese tipo de acciones. Y, justamente, con el espíritu de esta reforma, lo que se pretende, es que, una vez que ésta se apruebe, los compañeros, incluso está una

delegación importante que son gente que ha trabajado en estas empresas estatales de telecomunicaciones, que ha dado su vida por el país, ellos también quieren ser no solo en teoría beneficiarios de este paquete accionario, sino que se les entregue a través de las organizaciones nacionales, legalmente reconocidas, los títulos o los documentos que les acredite ser partícipe de ese paquete accionario. Por ello, si bien es cierto la Comisión respectiva ha presentado, con mucho acierto, la reforma correspondiente, sin embargo, veo que redundante en lo que ya está en la ley, garantizando la equidad, la proporcionalidad, y lo que interesa es que seamos más taxativos en la obligación que tiene el Fondo de Solidaridad, para, mediante un documento, un instrumento público, entregar a las organizaciones nacionales, reitero, legalmente reconocidas, que sean merecedores de los paquetes accionarios, que incluso que en la ley ha merecido varias reformas, están los mecanismos como tiene que operarse. Reitero y concluyo, la reforma apunta única y exclusivamente a que ese derecho que ya está consagrado, se lo haga a través de un documento para que los compañeros jubilados de las empresas estatales de telecomunicaciones, tengan en su poder ese derecho. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Vicepresidente de la Comisión, si usted tiene algún planteamiento frente al pronunciamiento del diputado Edwin Vaca, diputado Luis Velasteguí. No tiene ningún planteamiento. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señora Presidenta: Solamente para solicitar, por su intermedio, que el señor Secretario, dé lectura a la actual décima disposición transitoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario, sírvase dar

lectura.-----

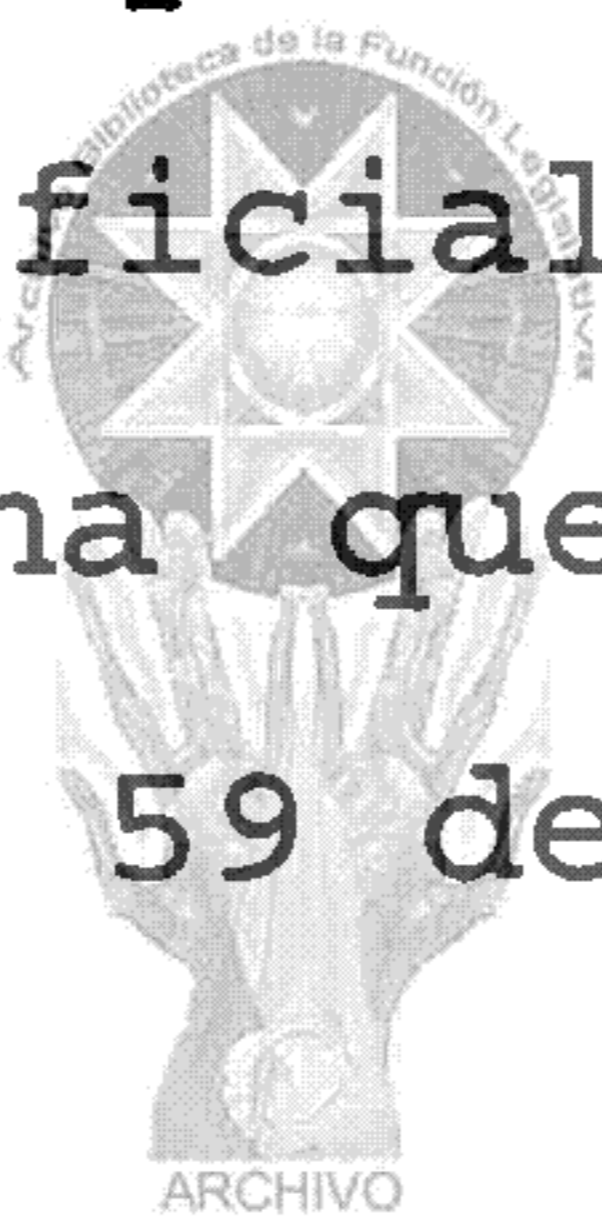
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señora Presidenta. Ley Especial de Telecomunicaciones. "Décima Disposición Transitoria. Los funcionarios, empleados y trabajadores de ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. y EMETEL S.A. y la Secretaría General de Telecomunicaciones, así como los ex funcionarios, ex empleados y ex trabajadores de las mismas empresas y de la ex Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL, que hubiesen dejado de prestar sus servicios a las mencionadas entidades, a partir del 30 de agosto del 2005, tendrán derecho a adquirir dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de adquisiciones, por parte de un operador del sector privado, acciones en el capital de cada una de las compañías que resultaron de la escisión de EMETEL S.A., ANDINATEL y PACIFICTEL S.A., en un porcentaje de hasta el 10% del capital suscrito al valor que estas acciones tengan en el mercado al momento de pago. Los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados del sector de las telecomunicaciones estatales, que hubieren adquirido esta categoría antes del 30 de agosto de 1995, tendrán derecho a adquirir acciones en las empresas antes mencionadas dentro del plazo señalado, en un porcentaje de hasta 2.5% del capital suscrito de cada una de las compañías al valor que estas acciones tengan en el mercado, al momento de pago. En los casos previstos en este párrafo, si la compra se realizare dentro del plazo de un año, el precio de las acciones no será superior al que hubiere pagado el operador del sector privado. Si vencido el plazo de cinco años no se hubiesen adquirido las acciones referidas en el párrafo anterior, el Fondo de Solidaridad estará en libertad de resolver sobre la venta total o parcial de la parte no adquirida de las acciones representativas del capital social de cada una de las compañías escindidas". Hasta ahí la disposición décima vigente, de la Ley Especial de Telecomunicaciones, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, compañera Presidenta. Creo que la disposición transitoria décima es absolutamente clara. Los trabajadores, ex trabajadores y jubilados tienen toda la posibilidad de hacer uso de lo resuelto por el Congreso Nacional al aprobar esa disposición transitoria. Quisiera que por Secretaría se certifique, con su venia, señora Presidenta, esta disposición transitoria, al igual que la ley, cuál es la fecha en que fue promulgada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. La disposición transitoria está aprobada por el artículo 59 de la Ley 04, publicada en el Registro Oficial Suplemento 34 del 13 de marzo del 2000. Esa es la fecha que se publicó esta disposición transitoria en el artículo 59 de la Ley 04.-----



LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Entonces, ya no tiene sentido. Si la disposición transitoria habla primero del plazo de un año y luego del plazo de cinco años, que ya ha fenecido, ya ha concluido, mal podemos agregar este inciso a una disposición transitoria que ha perdido su vigencia en lo conceptual. Sinceramente, con todo el respeto a los proponentes y a la Comisión, primero debían haberse fijado si es que la disposición transitoria estaba vigente o no para agregar un inciso al artículo de esa disposición transitoria, porque allí se establece exactamente los plazos, y esos plazos ya han fenecido de la información que nos da el señor Secretario. Por lo tanto, sinceramente, no veo razón a esta ley reformativa, así estemos en segundo debate, no estuve en el primer debate de esta ley, pero no tiene sentido, lo acabamos de escuchar.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Edwin Vaca, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señora Presidenta: Para insistir, por su intermedio, al diputado González, en cuanto a los plazos, sí existen las fechas respectivas. Pero, estoy hablando que ha habido un vacío legal, en que ese beneficio que está consagrado en la ley no se ha traducido en un documento, y que hasta la fecha los compañeros en teoría, en letras, son beneficiarios de un paquete accionario por haber sido trabajadores de las empresas de telecomunicaciones, pero no tienen el papelito, el documento que les acredite. Por lo tanto, este Congreso Nacional tiene que tener la sensibilidad, el patriotismo y el civismo de atender a esta gente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado González, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Con la consideración, respeto y amistad que me merece el Diputado y las personas que están aquí, pero no me gusta engañar, no puedo engañar. Estamos hablando de una disposición transitoria que ya no tiene vigencia alguna. Entonces, ¿cómo vamos a agregar un inciso a una disposición transitoria que ha perdido la vigencia? Créanme ustedes, ha perdido la vigencia. Tenía un año para un tema y ese año ha transcurrido, y tenía cinco años para otro tema y ya ha transcurrido. Lo lógico era presentar un proyecto de ley reformatoria a algún artículo de la ley, pero no a una disposición transitoria, que por su propio nombre lo indica, tiene un tiempo, y ese tiempo de cinco años ya ha transcurrido. Entonces, en base a qué vamos a agregar el inciso, que además no dice nada, en base a qué lo vamos a agregar, si quedando la disposición transitoria en lo principal, ya no les sirve a los compañeros para nada. Ustedes consulten a un abogado y les va a decir lo mismo, no les sirve

para nada. Pero, obviamente, si hay un criterio jurídico que me haga entender, porque no soy abogado, si hay un criterio jurídico que me haga entender cómo una disposición transitoria que tiene un espacio en el tiempo, por eso es transitoria, se puede agregar un inciso, cuando esa disposición en la práctica ya no existe. Entonces, si hay alguien que me haga entender, porque soy profano en la materia, si alguien me hace entender, voto a favor. Simplemente, créame, señora Presidenta, si usted autoriza al señor Secretario que, de nuevo, dé lectura para que los colegas diputados vean que ambas condiciones que plantea la disposición transitoria ya se encuentran eliminadas, entonces, para qué vamos a agregar un inciso que si lo revisan con atención, prácticamente no dice nada. Si vamos a reformar la disposición transitoria, no lo podemos hacer porque ya ha dejado de ser transitoria. Se tendrá que reformar la ley, eso es lo correcto, compañero Vaca, por su intermedio, lo que hay es que reformar la ley; pero, más no una disposición transitoria, que en la práctica ya no existe. Eso no solo que nos va a vetar, sino que, obviamente, es una inconstitucionalidad manifiesta, tengan la certeza que esto será vetado. Ese es mi modestísimo criterio, créame, señora Presidenta, lamentando que no sea atractiva mi intervención, pero tengo que hacerlo, porque va a ser vetado. Más bien, vean otro camino, estaré listo a apoyarles en otro camino, en otra reforma, qué se yo, pero esto es inconstitucional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores diputados, creo que el ánimo que tenemos todos los legisladores es encontrar una salida, una respuesta positiva. Por lo tanto, vamos a pedir a un representante de los beneficiarios de esta ley que, por favor, se sirva bajar y pueda explicar debidamente a todos los legisladores, para lo cual declaramos en comisión general al Congreso Nacional en este momento. Por favor, que algún representante de la Escolta se sirva acompañarle y permitir el ingreso al salón a un representante.

Señoras y señores legisladores, vamos a escuchar al señor Ricardo Álvarez en comisión general, para que nos pueda precisar el contenido y la propuesta de la ley. Tiene la palabra señor Álvarez.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA ESCUCHAR A LOS SEÑORES RICARDO ÁLVAREZ Y CARLOS CARTAGENA REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE LEY.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICARDO ÁLVAREZ. Señora Presidenta, señores legisladores: Gracias por la oportunidad que nos permite explicar, claramente, sobre lo que nosotros aspiramos en este segundo debate, a fin de que se cristalice nuestra aspiración. Es verdad, diputado González, en la cual su inquietud dice que en la disposición transitoria, 59, Suplemento 24 de 13 del marzo de 2000, establece una transitoria, en la cual claramente dice que correrá el tiempo "a partir de la venta al operador". Por lo tanto, nosotros estamos dentro del marco de reconocimiento de los cinco años, porque establece y dice que el Fondo de Solidaridad en el último inciso del artículo 59: "si en el plazo de cinco años no se hubiera adquirido las acciones referidas en el párrafo anterior, el Fondo de Solidaridad estará en libertad de resolver sobre la venta total o parcial", esto manifiesta que el tiempo de los cinco años transcurre a partir de la venta a un operador. Entonces, sí creemos que estamos dentro de este contexto, dentro de esa aspiración o derecho para poder adquirir las acciones tanto en las empresas de ANDINATEL y PACIFICTEL. Esa es la aspiración y la inquietud de todos y cada uno de quienes hacemos los ex trabajadores y jubilados de telecomunicaciones, y de la misma manera quienes siguen vigentes, los trabajadores que laboran actualmente también tienen derecho a adquirir acciones de las empresas antes mencionadas en el 10%. Pero, nosotros como jubilados,



Handwritten signature or initials.

establece los plazos que hasta el 30 de agosto del 95 tenemos derecho a adquirir el 2.5% de las empresas escindidas de EMETEL. Quiero concluir en el sentido que nosotros estamos dentro del marco de poder adquirir, dentro del tiempo, porque el tiempo no ha transcurrido terminantemente, ya que establece la ley que el tiempo transcurre a partir de la venta de las acciones del Estado, a partir de la venta a un operador. Esa es la inquietud del diputado González, en este sentido, no sé si habrá alguna otra ampliación o algún señor Diputado que conozca del tema.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Le vamos a permitir también al señor Cartagena, que haga una explicación mucho más precisa sobre las razones y justificaciones porqué no se les ha permitido a ustedes adquirir esas acciones.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS CARTAGENA. Muchas gracias. Señora Presidenta del Congreso, señoras diputadas y diputados: El compañero explicó con claridad que nosotros estamos en el tiempo preciso. Si no se ha adquirido durante los cinco años, justamente es porque no se vendieron las empresas como dice la ley, pero viendo que ya no se vendieron las empresas, tenemos que sacar la ley, que pedimos hoy nos ayuden, porque han pasado muchos años. Nosotros queremos que se haga efectivo, lo que en 10 años no se ha hecho, no es por descuido nuestro, ha sido porque las empresas no se han vendido, pero una vez que ya no se venden, estamos en el derecho de adquirir y comprar, porque así lo dice la ley. Ahora pedirles a ustedes, señores diputados, que nos ayuden, porque ya estamos muriéndonos de viejos, se han muerto muchos compañeros. Hoy es el día preciso para que salga esta ley, donde nosotros tengamos un documento y agradecerles para toda la vida. Muchas gracias, señora Presidenta y señores diputados.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Muchas gracias. Señora Presidenta: Tengo claro con la exposición que acabo de escuchar de parte de los dirigentes, que efectivamente están dentro de los plazos, y que la preocupación de ellos es qué pasa si ANDINATEL o PACIFICTEL no vende su paquete accionario después de 10 años. Los jubilados, los ex empleados ya estarán hasta muertos, y me parece que lo que están reclamando es un derecho al que pueden acceder, en el evento que en este Congreso haya la voluntad de ayudar, porque están en este momento los trabajadores, jubilados, separados, etcétera, esperando que se vendan las acciones, que pueden tardarse 10 años, 15 años o no venderse nunca. De modo que creo que es una cuestión de sensibilidad, para entender que es una justa aspiración de los señores ex trabajadores. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Jairala. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Hay una condición que es previa para que los jubilados y ex trabajadores puedan acceder a estos paquetes accionarios, y esto es que el Estado haya vendido el 51% a un operador privado, esto en los términos que establece la Ley Trole del 13 de marzo del 2000. Una cuestión de procedimiento práctico, ¿a qué valor van a comprar?, ¿cuál es el precio que van a fijar por esas acciones? La forma de establecer ese precio, según dice el artículo 59 de la ley, es a precio de mercado. Pero a precio de mercado significaría que las acciones están cotizándose en bolsa, porque han sido transferidas a un operador privado, y eso permite establecer el precio. El tema fundamental de una compra-venta es el precio. Aquí se está estableciendo en la propuesta de transitoria simplemente la designación de "representantes nacionales, regionales y provinciales ante el Gobierno, Fondo

de Solidaridad y organismos correspondientes que viabilicen un acuerdo y negociación justo y equitativo...”, un acuerdo y negociación justo y equitativo, ¿qué quiere decir? Se van a comprar las acciones de ANDINATEL y PACIFICTEL, ¿a qué precio?, ¿a qué precio los jubilados y ex trabajadores van a poder acceder? La manera de establecer ese precio era por la transacción entre el Estado y un operador privado. Como eso no se ha llevado a cabo, no hay precio. Va a tener que hacerse una valoración de las dos empresas, eso de la valoración de empresas, saben ustedes, señores diputados, es un tema muy complejo para que se lleve a definir un precio que sea justo, pero para el Estado. ¿O es justo y razonable que aquí demos un precio subsidiado o una donación? En consecuencia, no es viable la aprobación del texto. Estoy de acuerdo con que debía haberse hecho previa a la condición de transferencia al operador privado, como no se ha hecho, ¿cómo se va a determinar un precio? En esto me parece que en términos prácticos no va a tener ninguna viabilidad, no vamos a hacer ningún favor, no vamos a crear ningún derecho; salvo que queramos o es muy posible que se quiera que el precio...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden está solicitando el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señora Presidenta: No por interrumpirle al diputado Ordóñez, únicamente para ratificar que en la ley está establecido los mecanismos de precios, de plazo; más bien...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Eso no es punto de orden, señor Diputado. Le daremos en su momento la posibilidad de que pueda intervenir y ser clara su posición. Punto de orden, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señora Presidenta. Solo para



[Handwritten signature]

pedirle al diputado Ordóñez, en un minuto quisiéramos ver la cadena del Congreso Nacional; entonces, prestemos atención a eso y, luego, nos reinstalamos en el debate.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tratemos, entonces, de intervenir lo más rápido posible.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Nos falta un minuto para ver.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Mario Minuche, le rogamos ser breve, y ojalá con un planteamiento que nos permita ir a la votación.-----

EL DIPUTADO MINUCHE MURILLO. Señora Presidenta: Quiero recordarle a usted, que tengo el mismo derecho que tienen todos los diputados de hacer uso de la palabra. ¿Por qué se me pide que sea rápido, si soy lento? Con todo respeto a usted, distinguida dama. Aquí arriba, en este salón de la democracia, pueden estar nuestros padres pidiendo que se haga justicia con ellos. Cuando vinieron los municipios, pregunté a este Congreso si les queríamos ayudar o no. Aquí han explicado los dirigentes que está vigente la transitoria, porque no se ha producido el hecho de la venta. No ha corrido el plazo y, por lo tanto, el pedido de los jubilados, el Partido Roldosista Ecuatoriano, el bloque del PRE lo apoya y lo respalda. Gracias, señora Presidenta, he sido demasiado rápido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Vamos a suspender en este momento la sesión, porque estamos justamente a segundos de iniciar la cadena nacional y reanudaremos la sesión, enseguida. Está en consideración, señores diputados, esta cadena nacional, precisamente, del Presidente y del Congreso Nacional. Por favor, señor diputado Terán, usted tendrá en primer lugar el uso de la palabra, luego de que

escuchemos la cadena nacional que apenas dura unos minutos. Por favor, dispongo apagar las luces e iniciar la cadena.-----

MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR, ARQUITECTO JORGE CEVALLOS MACÍAS.-----

El Congreso Nacional legitima la voluntad del pueblo y garantiza la democracia. El Poder Legislativo, el depositario de la soberanía popular expresada en las urnas en once meses de labores, el Congreso Nacional ha aprobado leyes para mejorar la calidad de vida de los trece millones de ecuatorianos. Como primer poder del Estado refleja toda la aspiración democrática de un pueblo. Democracia por todo lo que nos une y contra todo lo que nos separa. Mensaje a la nación del Presidente del Congreso Nacional del Ecuador. Atención: "Todo menos la dictadura", Eloy Alfaro. La Constitución Política vigente y el estatuto aprobado en la consulta popular, no contempla la disolución del Congreso Nacional del Ecuador. "Intervención del diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Ecuatorianas y ecuatorianos, buenas noches. La situación política que vive nuestra nación y las expectativas populares que despiertan la inmediata reunión de la Asamblea Nacional Constituyente, obligan a que el Presidente del Congreso Nacional, en presencia de los representantes de las distintas bancadas, dirija a la ciudadanía un informe y patriótico mensaje. Es conocido en el mundo que los Parlamentos o Congresos no son los órganos estatales más populares y solo en caso de acontecimientos extraordinarios, la sociedad a través de sus distintas instancias, suelen culpar al Congreso de todos los padecimientos sociales. El Congreso que integramos y que me honro en presidir, a pesar de las múltiples dificultades que ha debido vencer, se ha esforzado por cumplir su cometido legislando y fiscalizando políticamente, atendiendo al entorno y las realidades se están cumpliendo.

Los problemas que hemos debido afrontar han sido fundamentalmente exógenos y esta Presidencia se ha esforzado por ceñirse a la Constitución, a la ley y a la más sana práctica parlamentaria. Así fue como se dio paso a la consulta popular del 15 de abril, en virtud de la cual se convocó al pueblo a la elección de asambleístas, aprobándose en el mismo acto un Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Prestantes jurisconsultos y prestigiosos editorialistas han opinado sobre el ámbito de acción de la Asamblea a reunirse en los próximos días en la ciudad de Montecristi, cuna de Alfaro y consiguientemente símbolo de libertad y democracia. Esto es lo que hemos hecho: 42 leyes, 106 resoluciones, 52 comisiones generales para escuchar a distintos ciudadanos de las más diversas actividades, tres juicios políticos y en los últimos días atendiendo el clamor ciudadano, el Congreso Nacional tras largos estudios y debates, aprobó un texto de reformas a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, que contiene sanciones racionales y justas que reprime la violación de las normas legales y reglamentarias. No ha sido intención de este Congreso sancionar por sancionar. Todo lo contrario, se ha buscado una correspondencia directa entre el daño social causado por la inobservancia de la norma y la oportuna represión. El Congreso está convencido de que solo un alto espíritu de responsabilidad mejorará las relaciones entre transportistas, conductores, policía y peatones. Al poder público le corresponde ejercer las facultades legales y en el presente caso utilizar las bien concebidas reformas a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, para lo cual debe ante todo comenzar por sancionar la ley, ponerla en vigencia y no amenazar, como lamentablemente lo hizo con la objeción total. El Congreso ejerció su facultad y el pueblo espera que el Ejecutivo ponga en vigencia la ley. Hemos atendido las múltiples demandas de los afiliados al Seguro Social y se han dictado disposiciones tendientes a facilitar y acelerar los



[Handwritten signature]

procesos administrativos que permitan obtener la concesión de préstamos quirografarios e hipotecarios para vivienda y otros, en condiciones de beneficio para el afiliado y su familia, con plazos e intereses cómodos, no acostumbrados en el sistema financiero ecuatoriano. Uno de los instrumentos fundamentales de todo Gobierno, aquí y en cualquier parte del mundo, es el Presupuesto General del Estado. Su formulación, estructura y ejecución son la mejor garantía de un buen Gobierno. Previsto está en el ordenamiento jurídico que solo por peligro de agresión extranjera, por grave conmoción interna o por desastres de la naturaleza, se pueda declarar el Estado de Emergencia, total o parcial, para determinadas actividades, únicamente por tiempo corto o mediano, según la naturaleza de la emergencia, y siempre mediante Decreto Ejecutivo que tiene que notificarse al Congreso Nacional. Pero claro está, que estas emergencias son circunstanciales y pasajeras, y no puede el decreto convertirse en instrumento de Gobierno. Eso sólo sucede en las dictaduras y en general en los gobiernos autocráticos que suelen eludir el control social del gasto y hasta ocultar el despilfarro a través de las declaraciones de emergencia. El Congreso Nacional no podría tolerar que se conviertan los actos de Gobierno, en motivo de constantes decretos de emergencia, convirtiendo lo excepcional en regla general. Por eso, hemos derogado los decretos de las falsas y abusivas emergencias y hemos exigido a los órganos de control, la inmediata auditoría de las acciones desplegadas y de los gastos efectuados al amparo de los ahora derogados decretos. Muy a pesar de las interferencias que se han producido y de los excesos de ciertos sectores que estiman que el Congreso Nacional debe ser fábrica de leyes y no como hemos tratado patrióticamente un centro de debate, antena que sintoniza el sentido nacional, que controle políticamente a otros organismos del Estado y que con responsabilidad elabore, discuta y apruebe leyes necesarias y útiles, ya que la experiencia nos demuestra que aquello que se hace sin la



colaboración del tiempo, éste no tarda en destruirlo. Ecuatorianas y ecuatorianos, la organización social de un pueblo es perfectible en la historia, el Estado cúspide del pensamiento humano, no superada todavía por la civilización, es también como experiencia histórica total y absolutamente perfectible. Confiemos en que la Asamblea Nacional Constituyente a instalarse, encuentre el camino de la superación, perfeccione nuestra institucionalidad y lo fundamental sienta las bases jurídicas, para que el Ecuador se fortalezca como nación y sus habitantes consigan la justicia social dentro del orden y el mutuo respeto entre los distintos sectores que conforman esta gran nación. Hoy más que nunca, hay que recordar a Alfaro, quien expresó "Todo, menos la dictadura". Si es nociva para la vida democrática, una dictadura individual, mucho más daño puede hacerla y la historia universal lo demuestra, una dictadura múltiple, ésta se convertiría en un monstruo o pulpo de 130 tentáculos que arrasaría con toda la institucionalidad construida a lo largo de la vida republicana. Pero sobre todo, hay que recordar que la Asamblea por más poderes plenos que crea tener, es en la historia de la República, nada más y nada menos que una legislatura especial, a la que se le ha encomendado por mandato popular, únicamente redactar un proyecto de Constitución y rediseñar la estructura orgánica del Estado, para que, terminado su trabajo en un máximo de 240 días, éste sea sometido a aprobación directa del pueblo ecuatoriano mediante un nuevo referéndum. Nada más se le ha encargado. No puede ejercitar actos de Gobierno, no puede derogar leyes secundarias ni tampoco expedir otras. No puede pretender remplazar a un Congreso Nacional, producto de un pronunciamiento popular, que tiene y debe ejercer sus plenas facultades de legislar y fiscalizar. Cualquier exceso de la Asamblea Constituyente o de sus integrantes individualmente considerados, constituirá ruptura del ordenamiento constitucional vigente y más temprano que tarde, será objeto



[Handwritten mark]

de sanción, sea por los tribunales nacionales o por los órganos internacionales de justicia, a los cuales el país se encuentra vinculado por convenios multilaterales. Jamás hemos provocado un enfrentamiento con el Ejecutivo, pero frente a las constantes amenazas y ataques, hemos hecho conocer a organismos frateros, la situación que vive el país, al amparo del orden constitucional vigente. Al Congreso Nacional le corresponde legislar y fiscalizar, sin que se le haya quitado facultad alguna, que no sea aquella que por lógica se le ha reservado a la constituyente; es decir, la reforma constitucional, que al menos en teoría puede ser total. Ecuatorianas y ecuatorianos" .-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores legisladores, reinstalo la sesión. Permitanme expresar la satisfacción que sentimos todos quienes conformamos este Congreso Nacional, por ese pronunciamiento claro, preciso, contundente de nuestro Presidente. Pido que nos pongamos de pie y aplaudamos porque está aquí nuestro Presidente, arquitecto Jorge Cevallos. Mil gracias por defender la institucionalidad del país, en forma clara y solvente. Hemos reinstalado la sesión, informamos al señor Presidente titular y tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo Terán.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, número 25-287" .-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores: Había planteado el diputado Carlos González, una ilegalidad en el planteamiento formulado por el compañero Edwin Vaca. Creo que el señalamiento del diputado González, no se opone en definitiva a la propuesta del

diputado Edwin Vaca. Al contrario, el señalamiento del diputado Edwin Vaca, recoge en definitiva, esta lucha de largo tiempo de las compañeras y compañeros trabajadores de telecomunicaciones. En tal virtud, comedidamente le solicito que canalice la propuesta del diputado Edwin Vaca, que no sea una reforma transitoria sino una propuesta nueva, que haga el compañero Edwin Vaca, en este sentido esto se resuelve generalmente con votos. Por lo cual, nuestro bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, estamos totalmente comprometidos con el respaldo a estos compañeros destacados, trabajadores de largo tiempo. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cabe señalar, que el diputado Edwin Vaca no ha modificado la propuesta. Tiene la palabra, el diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señora Presidenta, señores diputados: En los segundos debates suele darse mociones presentadas por escrito. Estos debates son justamente para la orientación jurídica que tenemos en base al conocimiento de estas reformas a los proyectos de ley. No se ha querido interrumpir ni más aún defraudar las aspiraciones justas que tienen los señores que se han dado cita acá. Esas aspiraciones son una orientación, que no va a proceder una reforma a una transitoria, porque en estos momentos lo mínimo que hace el Ejecutivo, es vetar totalmente, más aún cuando ve alguna inconstitucionalidad. Lo que sí queremos es una orientación amplia, la reforma a esta ley especial a través de un articulado, sí procede con estas aspiraciones de los señores. Por eso es que quisiera, a lo mejor si el compañero diputado Edwin Vaca, tiene la propuesta o realizamos juntos esa propuesta, para que tenga asidero legal y no tengamos problemas constitucionales, luego que vaya al Ejecutivo y ahí si se da una mala sorpresa para ustedes, que sea vetada

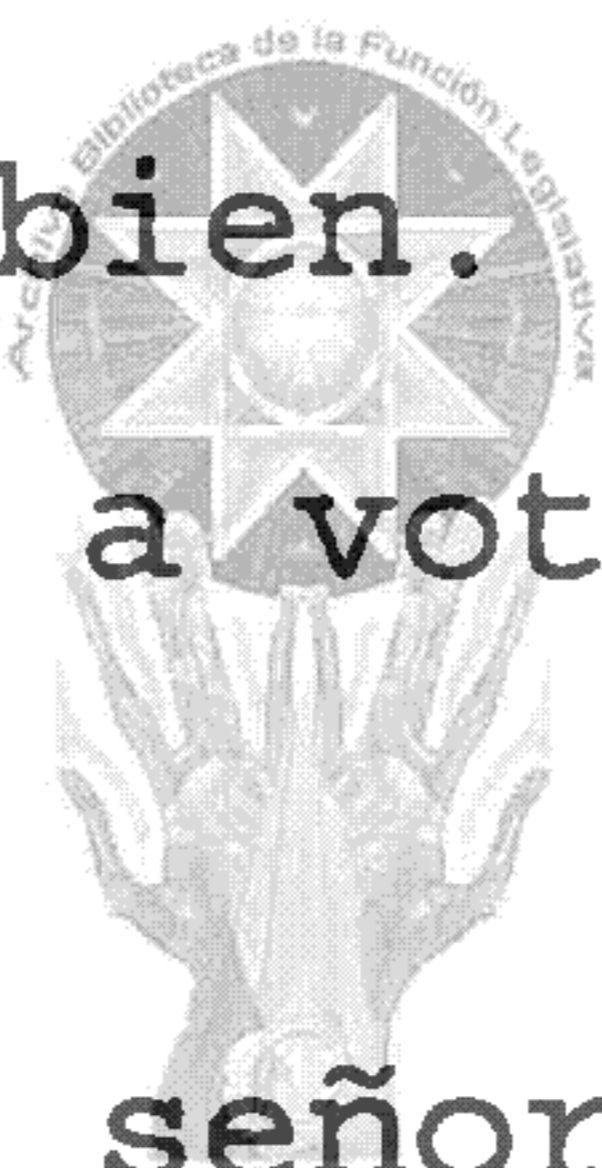
totalmente. Esa es la guía que queremos aportar a que todo salga en los términos legales. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señora Presidenta, compañeros y compañeras legisladoras: Realmente esto es lo vital de nuestra función, el poder de consensuar, el poder dialogar, llegar a acuerdos en beneficio de sectores importantísimos. Por eso, acojo la sugerencia, que no sea una reforma a la transitoria, sino una propuesta nueva y someter a votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien. Sírvase, señor Secretario, dar lectura al texto y someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. El artículo 1, diría: "Añádase la siguiente disposición transitoria: A los beneficiarios del paquete accionario mediante un instrumento público, se les garantizará el derecho de adquirir las acciones, para lo cual el Fondo de Solidaridad entregará a los representantes de las organizaciones jurídicamente reconocidas y registradas por autoridad competente a nivel nacional, de ex trabajadores y jubilados de las empresas de telecomunicaciones estatales, el correspondiente certificado que acredite que son titulares del paquete accionario en condiciones preferenciales y proporcional al tiempo de servicio, certificado que será entregado en el plazo de 180 días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial. Para el caso de los jubilados, ex trabajadores y ex servidores fallecidos del sector de las telecomunicaciones estatales, los herederos se acogerán a las disposiciones del Código Civil en lo que fuera pertinente". Las señoras y señores



A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

diputados que estén a favor del texto del artículo 1, que ha sido leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Votación unánime, de sesenta diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Artículo 2, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2, señora Presidenta, informe de la Comisión: "La presente ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo 2, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. Diputado Edwin Vaca, ¿pidió el uso de la palabra? Está en consideración el artículo 2. Por favor, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 2, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete votos a favor, de sesenta diputados presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Sírvase dar lectura a los considerandos y título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "Considerando: Que a fin de garantizar una vida digna, conforme el mandato constitucional y para solucionar la difícil situación económica y social de los ex funcionarios, ex trabajadores y jubilados de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones del Ecuador, EMETEL, es responsabilidad del Estado respetar y proteger los derechos que les asiste en la adquisición de las acciones de las compañías escindidas de EMETEL S.A., esto es ANDINATEL Y PACIFICTEL; Que el artículo 50 de la Ley de

Modernización del Estado, reconoce de manera amplia el derecho de los trabajadores a participar en las distintas modalidades de desmonopolización y privatización dentro del proceso de modernización del Estado; Que el artículo 59 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, de 13 de marzo del 2000, señala que: "Los funcionarios, empleados y trabajadores de ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. y EMETEL S.A., y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, así como los ex funcionarios, ex empleados y ex trabajadores de las mismas empresas y de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones, EMETEL, que hubiesen dejado de prestar sus servicios en las mencionadas entidades a partir del 30 de agosto de 1995, tendrán derecho a adquirir, dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de adquisición de acciones por parte de un operador del sector privado, acciones en el capital de cada una de las compañías que resultaron de la escisión de EMETEL S.A.: ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. en un porcentaje hasta el 10% del capital suscrito, al valor que estas acciones tengan en el mercado al momento de pago. Los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados del sector de las telecomunicaciones estatales, que hubieren adquirido estas categorías antes del 30 de agosto de 1995, tendrán derecho a adquirir acciones en las empresas antes mencionadas, dentro del plazo señalado en un porcentaje de hasta el 2.5% del capital suscrito de cada una de las compañías, al valor que estas acciones tengan en el mercado al momento de pago..."; y, Que el inciso segundo del referido artículo 59 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, dispone: "Si vencido el plazo de cinco años no se hubieren adquirido las acciones referidas en el párrafo anterior, el Fondo de Solidaridad está en libertad de resolver sobre la venta total o parcial de la parte no adquirida de la acciones representativas del capital social de cada una de las compañías escindidas"; y, Que la décima disposición



[Handwritten signature]

transitoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones, establece claramente el derecho que tienen los ex funcionarios, ex empleados, ex trabajadores y jubilados del sector de las telecomunicaciones estatales que hubieren adquirido esta categoría antes del 30 de agosto de 1995, a adquirir acciones en las empresas ANDINATEL S. A. y PACIFICTEL S.A. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". Hasta ahí el contenido de los considerandos y título de la ley, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración, señoras y señores diputados. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de los considerandos y título de la ley que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Señora Presidenta, el resultado es el siguiente: Cincuenta y tres votos a favor, de cincuenta y siete señores legisladores presentes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Tiene la palabra el diputado Edwin vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Solicito la reconsideración de todo lo aprobado, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración planteada por el diputado Vaca, sírvanse levantar la mano. El resultado, señora Presidenta, es el



siguiente: Cero votos por la reconsideración, de cincuenta y siete señores legisladores presentes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Negada la reconsideración. Ha sido aprobada la ley, díguese dar el trámite legal correspondiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores legisladores, clausuro esta sesión. Quedan convocados para el día de mañana, con la propuesta que ha sido entregada a todos ustedes. Muchas gracias y hasta mañana.-----

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veinte horas treinta minutos.-----



[Handwritten signature of Jorge Cevallos Macías]

Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature of Pepe Miguel Mosquera Murillo]

Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten mark]